



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de marzo del 2008
No. 58

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

RESOLUCION QUE FIJA LA CUOTA DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA DIRECCION TECNICA Y DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 947, 322-A1, 940, 888, 938, 937, 274-A1, 116-B1, 941, 332-A1, 962, 328-A1, 961, 959, 158-B1, 853, 916, 149-B1, 857, 147-B1, 128-B1, 129-B1, 130-B1, 131-B1, 148-B1, 319-A1, 874, 922 y 312-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 945, 946, 944, 903, 894, 902, 950, 949, 942, 954, 955, 948, 318-A1, 289-A1, 872, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 864, 647, 1012, 1020 y 1038.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

RESOLUCIÓN QUE FIJA LA CUOTA DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008 y con el Acuerdo mediante el cual el C. Secretario de Finanzas faculta al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir la presente Resolución, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de febrero de 2008, y

Considerando

Que el artículo 15.2 del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", es el órgano informativo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de carácter permanente e interés público, que tiene por objeto publicar las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, modificaciones, avisos, manuales y demás disposiciones de carácter general de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares, Ayuntamientos y de particulares.

Que el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los productos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2008, previa solicitud de las dependencias del sector central de la administración pública.

Que de acuerdo con el artículo 10 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son productos, las contraprestaciones por los servicios que presten el Estado y los municipios en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, que estén previstos en la Ley de Ingresos.

Identificada la enajenación como una función de derecho privado y toda vez que no existe una cuota definida de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a la autoridad por la producción del bien respectivo, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA LA CUOTA DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008, se dan a conocer las tarifas de los productos por los conceptos que presta el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
a) Edictos y Avisos Judiciales:	
1. Línea por una sola vez de publicación	\$2.00
2. Línea por dos veces de publicación	\$4.00
3. Línea por tres veces de publicación	\$5.00
b) Avisos Administrativos, Notariales, Balances, Estados Financieros, Convocatorias y Documentos Similares:	
1. Por página una vez	\$200.00
c) Publicaciones de autorizaciones por fraccionamientos por página:	
1. Tipo popular	\$200.00
2. Tipo industrial	\$200.00
3. Tipo residencial u otro género	\$400.00
d) Suscripciones	
1. Por seis meses	\$200.00
2. Gastos de envío por correo	\$200.00
3. Ejemplares de Gaceta diaria	\$5.00
4. Ejemplares atrasados	\$7.00
5. Ejemplares con más de 80 páginas	\$30.00

Segundo.- La contraprestación a cobrar por los productos a que hace referencia el primer resolutive incisos a), b), c) y d) numeral 2, incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tercero.- La contraprestación a cobrar por los productos a que hace referencia el primer resolutive inciso d) numerales 1, 3, 4 y 5, incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se calculará aplicando la tasa 0% de conformidad con el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Cuarto.- Para los efectos del pago, el Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

Quinto.- Los ingresos provenientes del producto antes indicado, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas, a través de sus oficinas receptoras, en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería de la propia Secretaría de Finanzas, en Instituciones del sistema financiero mexicano o establecimientos autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

Transitorios

Primero.- Publíquese la presente resolución en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el día diez del mes de marzo del año dos mil ocho.

EL SUBSECRETARIO

**LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 220/2008-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

ELADIA GARCIA RODRIGUEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la 1ª Cerrada de Constituyentes No. 2, Colonia Loma Bonita, Cuanaian, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.65 m y linda con 1ª Cerrada de Constituyentes; al sur: 10.00 m con Ricardo Medrano C.; al oriente: 26.20 m con Fernando Sánchez H.; al poniente: 25.80 m y linda con Josefina Martínez, con una superficie total aproximada de 268.00 metros cuadrados.

Publiquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Publiquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veintinueve de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

947.-14 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA CARMEN GRACIA CUELLO CASTILLO, expediente número 804/2006, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó diverso auto de fecha once de febrero del dos mil ocho, en los que se manda subastar en primera almoneda el inmueble embargado que es la vivienda "A" del dúplex 11, de régimen de propiedad en condominio número 12, lote 12, manzana IV, Fraccionamiento Habitacional Popular denominado Valle de Tenayo o Valle de las Pirámides número oficial 12, calle Paseo de Los Ahuehuetes, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y convóquese postores por edictos publicándose tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de esta jurisdicción como son los tableros de este juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, asimismo se deberán hacer las publicaciones de los edictos correspondientes en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble embargado como con los tableros del juzgado exhortado, tableros de la Receptoría de Rentas de la entidad, Gaceta Oficial, Boletín Judicial de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que es de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las once horas del día cuatro de abril del presente año.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

322-A1.-13, 27 marzo y 1º abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 290/2008, JOSE EVERARDO MATEO SALGADO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Concepción del Monte, municipio de San José del Rincón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.50 metros con Lilia González Salgado, al sur: 37.50 metros con Concepción del Monte, al oriente: 550.00 metros con Graciela Mateo Salgado y al poniente: 550.00 metros con Alvaro Mateo Salgado. Con una superficie aproximada de 20,625.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

940.-14 y 27 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PEDRO FERNANDEZ CASTRO. Expediente No. 1084/2005, el C. Juez señaló las diez horas del día ocho de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle Avenida Santa Elena número 44, vivienda número 39, lote 3, manzana VIII, Condominio 53, Colonia Conjunto Habitacional Santa Elena, municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$266,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de aplicar la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo, y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo: México, D.F., a 26 de febrero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

888.-11 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 134/08, promovido por HERMINIA DEL RIO MENESES relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, de un predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en la localidad de Santa María Tezompa, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo adquirió en el año dos mil uno, de MACARIO LOPEZ DON JUAN, en concepto de propiedad de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 diecisiete metros con cinco centímetros con calle del Kinder, al sur: 19.90 diecinueve metros con noventa centímetros con Eulogio Delgadillo, al oriente: 19.55 diecinueve metros con cincuenta y cinco centímetros con Eulogio Delgadillo, al poniente: 23.56 veintitrés metros con cincuenta y seis centímetros con calle Privada. Contando el predio con una superficie aproximada de 327.77 trescientos veintisiete metros setenta y siete centímetros.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de 2 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a 29 veintinueve de febrero del 2008 dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

938.-14 y 27 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso, bajo el número de expediente 168/07, promovido por HERMINIA DEL RIO MENESES, respecto del inmueble denominado "Tierra Blanca", ubicado en el poblado de Santa María Tezompa, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.90 metros colinda con Herminia del Río Meneses, al sur: 26.15 metros linda con Cruz Delgadillo, al oriente: 41.57 metros colindando con Eulogio Delgadillo, al poniente: 42.54 linda con calle Privada, con una superficie de 961.38 metros cuadrados (novecientos sesenta y un metros treinta y ocho centímetros cuadrados). Y admitido el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto, por dos (2) veces, por intervalos de dos (2) días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro de circulación diaria en esta población. Dado en Otumba, Estado de México, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil siete 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

937.-14 y 27 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 980/2005.

DEMANDADO: JOSÉ LUIS TROCHE ALMANZA,
ARTURO GUERRERO JUAREZ Y ANGELA GARCIA ROMERO.

En el expediente marcado con el número 980/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LOPEZ PEREZ JUANA, en contra de JOSE LUIS TROCHE ALMANZA, ARTURO GUERRERO JUAREZ Y ANGELA GARCIA ROMERO, mediante auto de fecha trece de febrero del año dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSE LUIS TROCHE ALMANZA Y/O por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y en consecuencia de ello, me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en la calle Excursionista Ventisqueros, manzana 186 (ciento ochenta y seis), lote 1900 (mil novecientos), colonia Lázaro Cárdenas (zona primera, del Ejido de Santa María Ticoman), municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54180, con una superficie de 257.00 metros cuadrados. B).- Que la sentencia que se dicte en el presente juicio, me sirva de título de propiedad y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en

el boletín judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía previéndolos además para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México y de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal, se les harán conforme a lo establecido por los numerales 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

274-A1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MIGUEL PAREDES PEÑA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 448/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, ALEJANDRO EULOGIO REYES, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de prescripción positiva en mi favor respecto del lote de terreno ubicado en Avenida Cuauhtémoc, lote 15, manzana 295, colonia Niños Héroes Primera Sección, zona 2, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 2.- En caso de oposición al presente juicio, el pago de gastos y costas que origine el trámite del mismo, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda, en fecha 24 de octubre de 1998, las partes celebraron contrato de compraventa, respecto del inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc, lote 15, manzana 295, colonia Niños Héroes, primera sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, el inmueble referido tiene las siguientes medidas y colindancias: noreste: 23.96 metros con lotes 16 y 17, sureste: 10.19 metros con lote 18, suroeste: 24.11 metros con lote 14, noroeste: 9.95 metros con Avenida Cuauhtémoc, con una superficie total de 241 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida número 406, volumen 198, del libro primero, sección primera, de fecha 05 de septiembre de 1996, inscrito a favor de MIGUEL PAREDES PEÑA, desde la fecha en que la actora adquirió el inmueble citado, lo ha poseído en concepto de propietario, e incluso el demandado cedió los derechos de las escrituras originales a su favor, y desde esa fecha ha ejercido el actor actos de propietario al pagar los impuestos correspondientes, como le consta a la gente que lo rodea, dicha posesión ha sido pacífica, toda vez que jamás ha sido interpelado en dicha posesión, ni tampoco privado de la misma ni mucho menos le ha sido demandada, también ha poseído pacíficamente desde la fecha indicada hasta la actualidad, la actora ignora el domicilio de la demandada manifestando que su posesión ha tenido las características antes referidas. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 274-A1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JULIA TORRES REYNA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 243/2007, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de EUSEBIO TORRES BALDERAS, denunciado por ARNULFO Y MARTHA ambos de apellidos CATALAN JERONIMO Y MARIA ROSA RUIZ JERONIMO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles notifiqúese a la señora JULIA TORRES REYNA, la radicación de la presente sucesión testamentaria a bienes de EUSEBIO TORRES BALDERAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia. ARNULFO CATALAN JERONIMO, MARTHA CATALAN JERONIMO Y MARIA ROSA RUIZ JERONIMO, designando como representante común, al primero de los nombrados, por nuestro propio derecho en nuestro carácter de herederos legítimos por estirpe del de cuyos EUSEBIO TORRES BALDERAS, quien fue nuestro bisabuelo materno personalidad y entroncamiento que acreditamos debidamente con las actas de nacimiento, asimismo acreditamos nuestra personalidad para denunciar el juicio sucesorio a través del entroncamiento que tuvimos con SOLEDAD TORRES REYNA, quien fuera hija del autor de la sucesión y abuela materna de los suscritos denunciados y en consecuencia, descendiente directa del de cuyos, como queda demostrado con el acta de defunción levantada ante el oficial del Registro Civil de Villa Nicolás Romero, Estado de México, acta No. 52 en la que consta que el padre de SOLEDAD TORRES fue EUSEBIO TORRES BALDERAS, también acreditamos el entroncamiento por estirpe con el de cuyos, por medio de JOSEFINA JERONIMO TORRES, quien ya falleció, entroncamiento que se acredita en virtud de que fue hija de SOLEDAD TORRES y nieta de EUSEBIO TORRES BALDERAS y madre de los suscritos denunciados. Parte conducente de auto admisorio. "Atizapán de Zaragoza, México, veintisiete de febrero del año dos mil siete, con el escrito de cuenta y anexos que se especifican en el sello de oficialía de partes de este Juzgado, presentados por ARNULFO Y MARTHA de apellidos CATALAN JERONIMO Y MARIA ROSA RUIZ JERONIMO, por su propio derecho, denunciando juicio sucesorio testamentario a bienes de EUSEBIO TORRES BALDERAS, por los motivos y causas que invoca, fórmese expediente, regístrese y dese aviso al Superior Jerárquico de su inicio, con fundamento en los artículos 1.1, 1.10, 1.2, 21, 4.28, 4.35, 4.42, 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por radicada la presente sucesión a bienes de EUSEBIO TORRES BALDERAS, en la vía y forma intentada".

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá la

tramitación de la sucesión, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.-Doy fe.-Se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica. 274-A1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ATENCION: BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A.

Se hace de su conocimiento que: ANSELMO BELTRAN DUARTE, bajo el número de expediente 814/2006, promueve bajo juicio ordinario civil usucapión, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor del suscrito la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle de Circuito Pensadores, lote 13, manzana 70-A, fraccionamiento Ciudad Satélite, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en 8.00 metros con escuela, al oriente: en 8.00 metros con Circuito Pensadores, al norte: en 18.00 metros con lote 14, al sur: en 18.00 metros con lote 12, B).- La declaración que ha operado a favor del suscrito, me he convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle de Circuito Pensadores, lote 13, manzana 70-A, fraccionamiento ciudad Satélite, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en 8.00 metros con escuela, al oriente: en 8.00 metros con Circuito Pensadores, al norte: en 18.00 metros con lote 14, al sur: en 18.00 metros con lote 12, C).- La cancelación de la inscripción que a favor de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. obra en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito de Tlalnepantla, bajo partida 2, volumen 42, libro 1º de fecha 02 de septiembre de 1964, respecto del inmueble ubicado en la calle de Circuito Pensadores, lote 13, manzana 70-A fraccionamiento ciudad Satélite, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y la inscripción del suscrito como titular. Hechos: 1.- Es el caso de que en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y seis, el suscrito adquirí a través de contrato privado de compraventa del C. Luis Cornejo Durán el inmueble ubicado en la calle de Circuito Pensadores, lote 13, manzana 70-A, fraccionamiento ciudad Satélite, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en 8.00 metros con escuela, al oriente: en 8.00 metros con Circuito Pensadores, al norte: en 18.00 metros con lote 14, al sur: en 18.00 metros con lote 12, siendo pues el suscrito, poseedor de buena fe del inmueble descrito ya que entre en posesión del mismo en virtud de un título suficiente para darme el derecho a poseer y puesto que ha transcurrido el término señalado por la fracción I del artículo 912 de la Ley Sustantiva de la Materia, es por lo que considero, salvo mejor opinión de su Señoría, ha operado en mi favor la usucapión, lo que se acredita con la exhibición del referido instrumento traslativo de dominio como documento base de la acción y que constituye la causa generadora de mi posesión, solicitando sea guardado en el seguro del Juzgado. 2.- Ahora bien, en virtud del contrato de compraventa de fecha 15 de enero de 1996, por medio del cual adquirí el inmueble materia del presente juicio, es como el suscrito entre en posesión del mismo sin violencia y mi posesión desde el momento de su adquisición ha sido pacífica, no viéndome incluso desde la mencionada fecha en la necesidad de defender mi posesión por medio de actos violentos, situación que quedará debidamente acreditada en el momento procesal oportuno. 3.- Asimismo y como se desprende de la cláusula tercera del contrato de compraventa de fecha 15 de enero del año 1996 exhibido, el suscrito tomé posesión del inmueble descrito en el hecho número 1 de esta demanda, desde el momento de la firma de tal instrumento y desde tal fecha, la posesión que ha

detentado el suscrito sobre el mismo ha sido de manera continua, es decir, el uso, goce y disfrute del inmueble en comento no ha sido interrumpido por ningún medio ya judicial o extrajudicial, situación que quedará debidamente acreditada en el momento procesal oportuno. 4.- De igual forma, es de poner en conocimiento de su Señoría, que el suscrito bajo protesta de decir verdad, desde el día 15 de enero del año de 1996, fecha en la cual comencé a poseer el inmueble materia de la presente acción de usucapción, lo he hecho a la vista de todos es decir de manera pública me he ostentado como el legítimo poseedor y propietario del bien descrito en el hecho número 1 de esta demanda, situación que quedará debidamente en el momento procesal oportuno. Hechos todos los antes narrados que son del conocimiento de los C.C. MANUEL ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ, NORMA CORTES TORRES, JORGE ALBERTO MENDOZA FLEIZ Y OLIVER VALENCIA CARRASCO, personas que proporcionaran su testimonio el día y hora que para tal efecto tenga a bien señalar su Señoría. 5.- El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. como FIDUCIARIO ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 2, volumen 42, libro 1º de fecha 02 de septiembre de 1964 tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por la autoridad en cita, razón por la cual se demanda la usucapción a dicha persona de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 932 de la Ley sustantiva aplicable, documento el mencionado que se acompaña al presente libelo como base de la acción y se solicita sea guardado en el seguro de este H. Juzgado. Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil ocho, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A., para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

274-A1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA ADELINA FLORES MORALES.

Por medio del presente, se hace saber que en los autos del expediente número 469/2006, relativo a la diligencia de consignación, promovido por PEDRO FLORES MORALES a favor de MARIA ADELINA FLORES MORALES, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha ocho de febrero de dos mil ocho, con apoyo en el numeral 1.134, 1.135 y 1.138 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto, se ordena la citación a dicha beneficiaria, por medio de edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico local en el área, así como en las listas que se fijan en los estrados de este juzgado y Boletín Judicial, haciéndole saber a MARIA ADELINA FLORES MORALES, que debe comparecer a las diez horas del día dos de abril del año dos mil ocho, en el local de este juzgado, a recibir o ver depositar la cantidad de \$ 2,857.15 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.), consignada a su favor por PEDRO FLORES MORALES por concepto de pago, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por constituido en depósito la cantidad consignada, ello con fundamento en los artículos 2.68, 2.69 y 2.72 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local en el área y en el Boletín Judicial, así como las listas de este juzgado, se expide el presente a los veintiséis de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

IGNACIO VARGAS RANGEL Y SOLEDAD SERRANO DE VARGAS.

MARIA ASCENCION PEREZ, CELIA DE JESUS ANTONIO, CARMEN MORALES MORALES, LETICIA SERVIN MORALES, NORMA PATRICIA MORALES Y CLAUDIA VERONICA RODRIGUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 188/2005, en este juzgado le demanda a IGNACIO VARGAS RANGEL Y SOLEDAD SERRANO DE VARGAS, las siguientes prestaciones: a) De los demandados demando la usucapción de la casa ubicada en calle 25, número 31, manzana 122, lote 05, de la Colonia Campestre Guadalupana, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con lote 04; al sur: 15.85 m con lote 05 bis; al oriente: 09.80 m con lote 10; y al poniente: 09.80 m con calle 25, con una superficie total de 167.75 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, celebramos contrato privado de compraventa con el señor JOSE DE JESUS RODRIGUEZ CASTAÑON, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personates, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga

publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 659/2007.
DEMANDADO: ABDON CASTAÑEDA GARCIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSEFINA SANCHEZ MUÑOZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 26, manzana 190, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 27; al sur: 21.50 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con calle Veinte, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble del señor ABDON CASTAÑEDA GARCIA, el día quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco, mediante contrato de compraventa, asimismo manifiesta que desde la fecha en que celebró el contrato, le fue entregada la posesión del inmueble, misma que ha tenido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
S.N.C.

MARIA DE LOURDES Y JOAQUIN FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS NAVARRO ROMERO, en el expediente número 939/07, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, manzana 9, supermanzana 9, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte:

17.50 m con lote 24; al sur: 17.50 m con Valle de las Samanzas; al oriente: 7.00 m con lote 22; al poniente: 7.00 m con Valle de Cáceres, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA TERESA ESQUIVEL ACEVEDO Y ADELA OVIEDO DE SALINAS.

Por este conducto se les hace saber que ATANACIA LEON PEREZ, les demanda en reconvencción dentro del expediente número 598/2007, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN PABLO ZAFRA CORTES O JUAN ZAFRA CORTES en contra de ATANACIA LEON PEREZ, en donde la parte actora demanda que se declara mediante sentencia firme y definitiva que la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN PABLO ZAFRA CORTES O JUAN ZAFRA CORTES, tiene el dominio y es legítima propietaria del lote de terreno número 23, de la manzana 174, ubicado en calle Enramada número 242, de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con calle Rayito de Sol; al sur: en 17.00 m con lote 24; al oriente: en 9.00 m con calle Enramada; y al poniente: en 9.00 m con lote 1, como consecuencia de lo anterior se condene a la demandada ATANACIA LEON PEREZ a la desocupación y entrega del citado bien, el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas, para lo cual se funda en los siguientes hechos: Que desde el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, el autor de la sucesión que representa la parte actora empezó a tener la posesión física y material del lote materia del juicio por haberlo adquirido mediante contrato de promesa de venta con ADELA OVIEDO DE SALINAS, tramitando en fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, juicio de usucapión respecto de dicho bien cuyas medidas y colindancias se han indicado dentro del cual mediante sentencia definitiva fue declarado propietario del mismo, así mismo señala que desde el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno su padre JUAN PABLO ZAFRA CORTES O JUAN ZAFRA CORTES, adquirió primeramente la posesión física, material y jurídica del referido bien hasta el día en que falleció el veintiséis de marzo del dos mil cinco, por lo que su amante de nombre ATANACIA LEON PEREZ, se posesiono del bien de manera injustificada, así mismo sustrajo el contrato privado de compraventa respecto del inmueble en cuestión falsificando otro contrato casi idéntico promoviendo de forma

fraudulenta usucapión respecto del citado bien bajo el expediente 522/2005, enterándose de dicho juicio al hacer la formal denuncia testamentaria de JUAN PABLO ZAFRA CORTES O JUAN ZAFRA CORTES, por lo que una vez que JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ fue declarado albacea se apersono en el juicio de usucapión promovido por ATANACIA LEON PEREZ, en contra de MARIA TERESA ESQUIVEL DE ACEVEDO Y ADELA OVIEDO DE SALINAS, ante el Juzgado Segundo de lo Civil de este distrito judicial bajo el número de expediente 522/2005, promoviendo tercera excluyente de dominio dictándose la correspondiente sentencia en fecha diez de octubre del dos mil seis, donde se declaró que la sucesión testamentaria de JUAN ZAFRA CORTES, acreditó ser la propietaria del inmueble materia de la tercería, causando ejecutoria en fecha seis de noviembre del dos mil seis, por lo que la parte actora se ha presentado en diversas ocasiones al bien materia del presente juicio y le ha requerido a ATANACIA LEON PEREZ, le haga entrega de la posesión física y material del citado bien manifestando que no va a entregar dicho inmueble, razones por las cuales se promueve el juicio reivindicatorio, aunado a que se tiene el temor fundado de que la demandada realice actos fraudulentos respecto de dicho bien. Por lo que la parte actora al dar contestación a la instaurada en su contra reconvinó lo siguiente: La nulidad de juicio concluido de usucapión por proceso fraudulento marcado con el número 113/94, del entonces Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, hoy Juzgado Tercero Civil promovido por JUAN PABLO ZAFRA CORTES O JUAN ZAFRA CORTES en contra de MARIA TERESA ESQUIVEL DE ACEVEDO, y como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 174, de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual esta inscrito bajo la partida 421, del volumen 263, del libro primero, sección primera de fecha 14 de junio del 2007, el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en virtud de que en fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro se tramitó la usucapión respecto del lote de terreno 23, manzana 174, de la Colonia Aurora, de forma fraudulenta, toda vez que nunca existió un documento o acto traslativo de dominio a través del cual JUAN PABLO ZAFRA CORTES, hubiese adquirido el carácter de propietario y porque para poder usucapir un bien se tiene que cumplir con los requisitos que marca la ley lo que no se cumplió en virtud de que se debe demandar a la persona que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad lo que no ocurrió en virtud de que quien aparecía inscrita en dicha dependencia lo era la señora MARIA TERESA ESQUIVEL DE OVIEDO, y el fraudulento juicio se entablo en contra de MARIA TERESA ESQUIVEL DE ACEVEDO, respecto al concepto de propietario que se atribuyó a JUAN PABLO ZAFRA CORTES O JUAN ZAFRA CORTES, nunca se cumplió, pues no existió un contrato de compraventa que le trasladara la propiedad del inmueble, pues él habitó como concubino de ATANACIA LEON PEREZ, nunca como propietario y que la causa generadora de la posesión la obtuvo por un acto simulado. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda reconvenional seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MANUEL SUAREZ VALLES.

Por este conducto se le hace saber que JORGE MORALES REYES, le demanda en el expediente número 284/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) del inmueble ubicado en el departamento 202, módulo A, ubicado en calle Bosques de Irán número 86, lote 6, manzana 15, Colonia Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7 m 38 cms con colindancia y en 85 cm con cubo de instalaciones; al sur: 5 m 25 cm con cubo de luz, en 2 m con 13 cm con cubo de escalera propiedad común y en 85 cm con cubo de instalaciones; al oriente: 7 m 25 cm con colindancia y en 1 m 70 cm con cubo de instalaciones; al poniente: en 8 m 95 cm con el departamento 201 y en 95 cm con cubo de escaleras propiedad común, arriba 62 m 89 decímetros cuadrados con el departamento 302 y abajo en 62 metros 89 decímetros cuadrados con el departamento 102, con una superficie de 62 metros 89 decímetros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: En fecha 23 de septiembre de 1994 el señor JORGE MORALES REYES celebró contrato privado de compraventa con MANUEL SUAREZ VALLES respecto del inmueble antes mencionado, las partes convinieron el precio por la compraventa del inmueble la cantidad de \$ 298,000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que se pago en efectivo y en una sola exhibición el día 23 de septiembre de 1994, al señor MANUEL SUAREZ VALLES. Asimismo el señor MANUEL SUAREZ VALLES dio la posesión física del bien inmueble objeto de este juicio en fecha 23 de septiembre de 1994, y desde esa fecha el señor JORGE MORALES REYES, ha poseído en calidad de propietario, de buena fe, continuamente y públicamente, ya que la posesión ha sido a la vista de los vecinos. El señor MANUEL SUAREZ VALLES, en la fecha en que celebró el contrato de compraventa, hizo entrega de la documentación que acredita la propiedad del inmueble, consistente en escritura pública y recibos de pago de predial y agua. El señor JORGE MORALES REYES ha pagado con dinero de su patrimonio, todos los impuestos prediales y de agua que ha generado el bien inmueble desde el año 1998 y hasta la fecha actual, tal y como se acredita con los recibos de pago de impuesto predial que se anexan al presente asunto. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ.

Por este conducto se le hace saber que AZUA OLGUIN IRMA, le demanda en el expediente número 472/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) del inmueble ubicado en calle Valle del Yenise, lote 45, manzana 6, supermanzana 8, en el

Fraccionamiento Valle de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: limita en 7.00 m con Valle de Yenise; al sur: 7.00 m con lote 26; al oriente: 18.55 m con lote 46; al poniente: 18.55 m con lote 44, con una superficie de 129.85 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: El inmueble antes señalado se encuentra inscrito en el certificado de no inscripción a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 2213, volumen 286, Aux., libro primero, sección primera, de fecha 23 de octubre de 1975, tal y como se acredita con el certificado de inscripción. Que la causa que dio origen a la propiedad y posesión que detenta AZUA OLGUIN IRMA, es por que con fecha 10 de octubre de 1989, celebró contrato privado de compraventa con la señora ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ, en su carácter de vendedora respecto del inmueble antes mencionado, pactando como precio de la compraventa del inmueble la cantidad de \$ 2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se pago a la señora ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ. Asimismo señalo que la señora ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ entrego la posesión física del bien inmueble el día 10 de octubre de 1989 y desde esta fecha la señora AZUA OLGUIN IRMA lo ha poseído el bien inmueble objeto del presente juicio en calidad de propietaria, de buena fe, en forma pública y continua y a la vista de todos los vecinos. La señora ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ acredita debidamente ser la propietaria del bien inmueble objeto del presente litigio, esto es mediante la documental pública de recibo por pago de la cesión de derechos respecto al bien inmueble objeto del presente juicio, que extendió FIDEICOMISO DE HABITACIONES POPULARES a favor de la señora ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ. El inmueble objeto del presente juicio se encuentra totalmente liquidado al BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., tal y como se acredita con el original de recibo finiquito. IRMA AZUA OLGUIN realizó el traslado de dominio del inmueble materia del presente juicio, desde el día 23 de agosto de 1990, tal y como se acredita con el original del oficio de traslado de dominio. Que desde el año de 1990 IRMA AZUA OLGUIN desde el año de 1990 hasta la fecha actual paga recibo predial y de agua con dinero de su peculio, y así mismo los recibos prediales y de agua se encuentran emitidos a su nombre. En fecha 23 de octubre de 1989, IRMA AZUA OLGUIN, realizó un avalúo bancario al bien inmueble objeto del presente juicio, y el banco encargado de realizarlo fue BANPAIS. De igual manera, ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ, en fecha 30 de septiembre de 1983, tramito mediante la intermediación del Notario Público No. 170 del Distrito Federal, ante el Registrador Público de la Propiedad, anotación preventiva respecto de la cesión de derechos que había celebrado con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMO FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO FONDO DE HABITACIONES POPULARES, tal y como se acredita con el oficio número 41883 de fecha 30 de septiembre de 1983. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitún días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 291/2008, promovido por ALVARO MATEO SALGADO, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un bien que se ubica en la comunidad de Concepción del Monte, municipio de San José del Rincón, México, el cual desde treinta de diciembre de dos mil ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que adquirió a través de contrato privado de compraventa con DOLORES MATEO CUEVAS VIUDA DE SALGADO, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.50 metros con Lilia González Salgado, al sur: 37.50 metros con Concepción del Monte, al oriente: 550.00 metros con José Everardo Mateo Salgado, al poniente: 550.00 metros con Saúl Mateo Salgado, con una superficie aproximada de 20,625.00 metros. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

941.-14 y 27 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXEL TRANSPORTATION SERVICES INC.

PATRICIA CABALLERO SERRANO, ANDRES JOSE TELLO ARREDONDO, JESUS DIAZ HERNANDEZ, KARLA GABRIELA SPINDOLA JUAREZ Y ALEJANDRO RAUL CORDOBA CASTANEDA, en su carácter de apoderados de SOHNEN D.F. S.A. DE C.V., promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número: 441/2006, Juicio Ordinario Mercantil, en contra de EXEL LOGISTICS S.A. DE C.V. Y EXEL TRANSPORTATION SERVICES INC, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$537,602.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS 00/100 PESOS), moneda del curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, por concepto de suerte principal que corresponde al pago de la factura con número de folio a 5213 de fecha 26 de agosto de 2004, la cual ampara los productos descritos en la misma.

B).- El pago de los intereses moratorios a razón del 6% (seis por ciento), anual sobre la suerte principal establecido por el artículo 362 del Código de Comercio.

C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual del demandado EXEL TRANSPORTATION SERVICES INC, ya que en la actualidad no se encuentra en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio, emplácese a EXEL TRANSPORTATION SERVICES INC, a través de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de cobertura nacional, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Pronunciado en Cuautitlán, México, a ocho de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

332-A1.-25, 26 y 27 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 216/07, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, que promueve BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandado LETICIA MONTEMAYOR MEDINA DE ZARIÑANA, el Juez del conocimiento, ordenó el emplazamiento a LETICIA MONTEMAYOR MEDINA DE ZARIÑANA, por medio de edictos, demandándole BANCOMER, S.A., INSTITUCION BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, las siguientes prestaciones:

- A) El pago de la cantidad de 606,390.84 UDIS (SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PUNTO OCHENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION, en su equivalente en moneda nacional al \$158,002.17 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOS PESOS 17/100 M.N.), por concepto de suerte principal, al día trece de abril de dos mil siete, tal y como se acredita con la pantalla de CONSULTA DE LA DEUDA, que se acompaña y en el que consta que los acreditados dejaron de pagar desde el treinta de noviembre de dos mil seis, mismo que se integran de la siguiente forma 8,800.79 UDIS (OCHO MIL OCHOCIENTOS PUNTOS SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION, en su equivalente en moneda nacional a \$2,293.15 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.), por concepto de deuda capital vencido, la cantidad de 24,457.97 UDIS (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION); en su equivalente en moneda nacional a 6,372.81 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.), por concepto de intereses vencido, más IVA, más seguro, más comisión, la cantidad de 1,233.91 UDIS (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y UNO NOVENTA Y UNA UNIDADES DE INVERSION, en su equivalente en moneda nacional a \$321.51 (TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 51/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios más IVA, la cantidad de 567,486.34 UDIS (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSION, en su equivalente en moneda nacional a \$147,859.94 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 94/100 M.N.), por concepto de capital vigente, la cantidad de 4,431.81 UDIS (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNA PUNTO OCHENTA Y UNA UNIDADES DE INVERSION), en su equivalente en moneda nacional a \$1,154.76 (UN MIL CIENTO CINCUENTA
- B) Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) interés vigente, más IVA, más seguro, más comisión, derivado por concepto de capital ejercido por el acreditado a la firma del Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la Garantía hipotecada como se acredita en el instrumento notarial base de la acción, esto derivado del incumplimiento de los acreditados, de las obligaciones a las que se sujetaron en el citado instrumento base de la acción.
- C) El pago por concepto de interés ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan venciendo hasta el pago total de dicho crédito, según lo convenido en el contrato de marras.
- D) El pago por concepto de interés ordinarios y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificatorio al

contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan generando hasta el pago total de dicho crédito, según lo convenido en el contrato fundatorio de la acción.

- E) El pago por concepto de la prima de seguro pagado por mi representada, más los pagos respectivos, en términos de lo convenido en el Convenio Modificatorio de marras y el Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca; más las que se sigan pagando por mi representada, y sus intereses hasta la total solución del presente litigio.
- F) El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en el contrato de apertura de crédito simple e hipoteca;

Se le hace saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Fijese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparece por apoderado o gestor que la represente, se le declarará contestada en sentido negativo.

Prevéngasele, para señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos del precepto 1069 del Código de Comercio en vigor.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado (GACETA DEL GOBIERNO), en un periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Dado en Toluca, Estado de México, a veinticinco de enero de dos mil ocho.-Doña fe.- Segundo Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

962.-25, 26 y 27 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NÁUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 726/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, (RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO), promovido por JOSE CRUZ FUENTES CHICHITZ, en contra de ULISES ALVAREZ CANALES Y HUERTA MARQUES AMADA, se han señalado las doce horas del veintiuno de abril de dos mil ocho, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este Juicio, ubicado en calle de Peruanos número cincuenta y tres, lote once, manzana cinco, interior uno, Colonia Mártires de Tacubaya, (también conocida como MARIA G. DE GARCIA RUIZ), Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal, remate que se llevará a cabo como precio la cantidad de \$272,650.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal por consiguiente, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como la tabla de avisos del Juzgado, a efecto de convocar postores.

Cítese de manera personal a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, para que si a sus intereses conviene, comparezca a la almoneda señalada.

En atención de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1.141, 1.143 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese exhorto al Juez Civil Competente de México, Distrito Federal, a efecto de se sirva anunciar la venta judicial, facultándolo para acordar promociones tendientes a la diligenciación de dicho medio de comunicación procesal.

Se expide el presente edicto a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

332-A1.-25, 26 y 27 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1233/04.
SECRETARIA "A".

En los autos del expediente número 1233/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. en contra de ESTRADA YAÑEZ NICOLAS Y EDUARDO MAQUEDA MAQUEDA, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil de esta capital, dictó un auto de fecha... dieciocho de febrero del dos mil ocho, fecha y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente juicio,... la secretaria hace constar que no existen postores..., se procede a la revisión escrupulosa del expediente encontrándose que los edictos ordenados para su publicación en el periódico La Crónica de esta ciudad no se encuentra en actuaciones por tanto,... se señalan las diez horas del día dieciséis de abril del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar la diligencia en términos de lo ordenado en auto de fecha once y dieciocho ambos del mes de septiembre del año dos mil siete,... Notifíquese. Con lo que concluyó la presente diligencia de la que se levanta esta acta, siendo las once horas con quince minutos de la fecha y firmando en ella los que intervinieron en unión de la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A" quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Dos rúbricas.

Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre del dos mil siete, a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, visto su contenido con fundamento en el artículo 1068 del Código de Comercio se aclara el proveído de fecha once de los corrientes toda vez que la sentencia de remate versara sobre el inmueble embargado en el presente juicio y no sobre el hipotecado como involuntariamente se asienta en el citado proveído, por tanto, la resolución de fecha once del mes y año en curso deberá entenderse sobre el inmueble embargado y formando esta aclaración parte integrante del multicitado proveído, para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, ante el Secretario de Acuerdos "A", quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Dos rúbricas.

Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a once de septiembre del año dos mil siete, ...con fundamento en los artículos 1075 y 1078 del Código de Comercio se tiene por precluido el derecho de la demandada para desahogar la vista en auto de fecha once de julio del presente año y por conforme con el dictamen de valuación del inmueble embargado para los efectos legales conducentes. ...Toda vez que de autos se desprende avalúo rendido por el perito valuador de inmuebles de la actora se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 406,470.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble hipotecado en pública almoneda, y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por tres veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en la Tesorería de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Y la tesorería de esta ciudad, así como en el periódico "La Crónica de Hoy" y el periódico designado por el juez exhortador, tableros de aviso del H. Juzgado Civil Competente en el citado municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose publicar los edictos en un lapso de nueve días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de nueve días. Con fundamento en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, es postura legal en primera

almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado y citado anteriormente, se señalan las diez horas del día dieciocho de octubre del presente año, para que tenga verificativo el remate del bien inmueble, ...envíese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el fin de girar oficio al C. Tesorero de dicha entidad con la finalidad de anunciar el remate del inmueble hipotecado en autos, así como ordenar la publicación de edictos en su juzgado, debiéndose anexar los insertos necesarios para su debida diligenciación, el inmueble a rematar se denominado "Xolalpa", se ubica en la calle de Coahuila número 22, en Santa María Tlaxpetlac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha entidad. Asimismo en términos del artículo 1072 del Código de Comercio se ordena la elaboración del exhorto. ...Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Dos rúbricas.

Fijar por tres veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en la Tesorería de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y la tesorería de esta ciudad, así como en el periódico "La Crónica de Hoy" y el periódico designado por el juez exhortador, tableros de aviso del H. Juzgado Civil Competente en el citado municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose publicar los edictos en un lapso de nueve días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de nueve días. México, Distrito Federal, a 22 de febrero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

328-A1.-14, 27 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

La Jueza Civil del Juzgado de Cuantía Menor, de Jilotepec, México, en el expediente 185/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAYMUNDO ALCANTARA SANTIAGO, en contra de MARIO ZUNIGA ESPINOZA, señaló las once horas con treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil ocho, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del Bien Mueble Embargado el veintinueve de septiembre de dos mil seis, consistente en: una camioneta, color azul, Dakota, mil novecientos ochenta y siete, 1137GN14M2H5453832, sin estéreo, sin refacción, con ruedas en buen estado, pintura azul, detenorada, sin placas de circulación; debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y avisos que se fijen en la tabla del Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$20,500.00 M.N., VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, atento a los dictámenes rendidos por los peritos de las partes.

Para el caso que el actor pretenda adjudicarse el los bienes embargados, será por el total del precio que se ha fijado para subastario, lo anterior en términos del artículo 1412 del primer Código invocado.-Dado en Jilotepec, México, once de marzo de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

961.-25, 26 y 27 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 522/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA ELISABETH GARCIA EN CONTRA DE ROBERTO DE LUCIO HERNANDEZ, EXISTEN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LAS SIGUIENTES:

AUTO.-ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por la parte actora, visto su contenido y el estado de autos, en cuanto al remate de los bienes embargados en autos y toda vez que la diferencia en los montos que arrojan los avalúos rendidos por los peritos de las partes no resulta mayor del treinta por ciento en relación con el momento mayor, con fundamento en los artículos 1054, 1063 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las ocho horas con treinta minutos del día de abril del presente año.

A fin de que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente sumario, cuyos datos son los siguientes:

TELEVISOR marca Zonda, color gris, en buen estado de conservación, funcionando, modelo TPFLAZIST, con datos electrónico de operación AC110-120V 50/60 HZ 80W, sin número de serie.

DVD teatro en casa, color gris, en buen estado de conservación, funcionando, marca Daewoo, con número de serie de 5080313835, modelo DHT-230 NT, con cinco bocinas de la misma marca con bufer de la misma marca, número de identificación, con control remoto de la misma marca, número KM-228, sin comprobar funcionamiento con cables de conexión RCA.

En virtud de lo anterior cítese personalmente a las partes y anúnciese la venta de los bienes embargados, por tres veces dentro de tres días, publicándose por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores al remate antes descrito, siendo postura legal la cantidad de \$1,875.00 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe que resulta de mediar la diferencia entre los avalúos exhibidos por las partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 1257 del Código en cita.

NOTIFIQUESE

Lo acordó y firma la Jueza del conocimiento M. EN D. MARIA ANTONIETA HERNANDEZ JUAREZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUCIO LOPEZ GARCIA, que autoriza y da fe de lo actuado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica. 959.-25, 26 y 27 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 1311/2006.

En el expediente número 1311/2006, registrado en este Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUTILO MARTINEZ MIGUEL, en contra de MARCO ANTONIO FLORES PADILLA, se dictó un auto que entre otras disposiciones dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1077 y 1411 del Código de Comercio, se tiene por hechas las manifestaciones de la parte actora, consecuentemente se deja sin efectos la audiencia señalada mediante auto de fecha veintidós de febrero del año en curso y se señalan las once horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en una camioneta Dodge modelo 1983 número de serie DCJM3B7HE2646MM010321 con calcomanía de impuesto sobre la tenencia del Estado de Michoacán del 2005 con folio 679303, con placas de circulación NG-95-495 del Estado de Michoacán, con calcomanía 3-5903, interior color vino, exterior color blanco, convocándose postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base la cantidad de \$8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo realizado por el perito tercero en discordia nombrado por este tribunal ING. JUAN CARLOS GAMBOA MONROY, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado del bien embargado, aplicándose a los postores la regla que establece el artículo 1412 del Código en cita

que señala que el acreedor podrá pedir la adjudicación del bien cuando no se presente ningún postor por el precio fijado por el perito tercero.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México a los diez días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica. 158-B1.-25, 26 y 27 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SEÑORES: PEDRO SALGADO SUAREZ Y YOLANDA GOMEZ VELAZQUEZ.

En los autos del expediente número 390/06, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAJA LIBERTAD" en contra de USTEDES, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por desconocer su domicilio o paradero mediante auto de fecha once de enero del dos mil ocho, ordenó emplazar a ustedes PEDRO SALGADO SUAREZ Y YOLANDA GOMEZ VELAZQUEZ, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fijese en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele como domicilio subsiguiente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que la parte actora le demanda: A).- El pago de la cantidad de \$ 146,946.06 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.), por concepto de suerte principal que adeudan a mi poderdante consignado en el contrato de mutuo con interés e hipoteca, así como en un título de crédito de los denominados pagarés los cuales agregó a la presente. B).- El pago de la cantidad que se generó por concepto de intereses normales a razón del 2.80% mensual porcentaje y/o tasa convenida y obligados en la cláusula primera del documento fundatorio de la acción por la cantidad de \$ 322,438.84 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) C).- El pago de la cantidad que se siga generando hasta la total liquidación del presente negocio por concepto de intereses normales a razón del 2.80% mensual porcentaje y/o tasas convenidos y obligados en la cláusula primera del documento fundatorio de la acción. D).- El pago de la cantidad que se generó por concepto de intereses moratorios y/o pena convencional a razón de un interés adicional del 4.80% mensual porcentaje y/o tasas convenidos y obligados en la cláusula tercera del documento fundatorio de la acción, por concepto de interés moratorio y/o pena convencional, por la cantidad de \$ 230,313.46 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 46/100 M.N.). E).- El pago de la cantidad que se siga generando hasta la total liquidación del presente negocio por concepto de intereses moratorios y/o pena convencional a razón de un interés adicional del 4.80% mensual porcentaje y/o tasas convenidos y obligados en la cláusula tercera del documento fundatorio de la acción. F).- El pago del I.V.A. a razón del 4.5 mensual sobre intereses tanto normales como moratorios. G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presentación de esta demanda y tramitación del presente juicio.

Se expide el presente a los veintinueve días del mes de enero del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica. 853.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

RAFAEL ESTRADA RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número: 721/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 28, de la manzana 33, de la Colonia Metropolitana Primera Sección, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.90 metros con calle Coatepec, al sur: 19.90 metros con lote 27, al oriente: 8.50 metros con lote 29, y al poniente: 8.50 metros con calle Reloj, con una superficie de 143.65 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Aivarado.-Rúbrica.

916.-13, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1004/2007.
SEGUNDA SECRETARIA.

CUAUHTEMOC PEREZ ORDAZ Y OTROS.

OSCAR VILCHIS REYES, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción de terreno del predio denominado "La Noria", ubicado en el poblado de Santa María Cozotlán, municipio de Teotihuacán y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie se especifican más adelante. B).- La cancelación y tildación parcial del Asiento Registral que obran en los Libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, cuyos datos más adelante se especificarán. C).- Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a mi nombre la fracción de terreno del inmueble objeto del presente juicio. D).- El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se llegare a oponer temerariamente a la presente demanda, aun los de la segunda instancia que se llegaren a realizar. HECHOS: I.- Desde hace más de cinco años, específicamente a partir del día veinticuatro de julio del año dos mil, el suscrito entró a poseer con carácter de propietario la fracción de terreno del predio denominado "La Noria", ubicado en

el poblado de Santa María Cozotlán, municipio de Teotihuacán y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en virtud de la compraventa que celebré con el señor CUAUHEMOC PEREZ ORDAZ, en su carácter de vendedor la cual constituye la causa generadora de mi posesión para los efectos de ley, tal y como me permito acreditarlo con el contrato privado de compraventa que contiene inserto en la cláusula segunda recibo de pago total que para tal efecto se acompaña, siendo que la citada fracción de terreno se encuentra inscrita a nombre de los señores ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ, LEOPOLDO PEREZ RODRIGUEZ, ANDRES PEREZ GALLEGOS, SERGIO ARCINIEGA RODRIGUEZ Y MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, razón por la cual enderezo en su contra el presente juicio en términos del artículo 932 del Código Civil vigente en el Estado de México, siendo el caso de que los cuatro nombrados en último término cedieron la parte correspondiente de su copropiedad al primeramente enunciado, tal y como se acredita con el contrato de compraventa correspondiente, el cual se exhibe en copia debidamente certificada, da el caso que a su vez ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ transmitió su propiedad al señor CUAUHEMOC PEREZ ORDAZ, tal y como lo acredito con copia debidamente certificada del contrato de compraventa de fecha 4 de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por lo que desde este momento invoco a mi favor, tanto la posesión del señor ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ, como del señor CUAUHEMOC PEREZ ORDAZ, toda vez que se para efectos de prescripción adquisitiva, por tanto se acredita aún más la procedencia de mi acción de usucapión. II.- Dicha fracción de terreno que adquirí se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos: partida número 290, del volumen 63, libro primero, sección I, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a favor de los señores ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ, LEOPOLDO PEREZ RODRIGUEZ, ANDRES PEREZ GALLEGOS, SERGIO ARCINIEGA RODRIGUEZ Y MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, tal y como me permito acreditarlo con la certificación debidamente mecanografiada, expedida por el C. Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, misma que anexo al presente escrito para todos los efectos probatorios a que haya lugar. III.- La posesión de dicha fracción de terreno cuya ubicación, colindancias y superficie se indican a continuación, la tengo desde hace más de cinco años en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, a la vista de todos, rebasándose lo establecido por la fracción I del artículo 912 del Código Civil del Estado de México en vigor, para casos como el presente, considerando así mismo que he cumplido con los requisitos exigidos por la ley, ya que desde la fecha en que el suscrito entré a poseer dicha fracción de terreno, he ejercitado actos de dominio sobre el mismo sin que persona alguna me haya molestado o disputado esa posesión, misma que es a la vista del público, por lo que la suscrita he adquirido el derecho de convertirme de poseedor en propietario de la tantas veces citada fracción de terreno que a continuación se describe: al norte: ocho metros con calle vecinal; al sur: veintidós metros con servidumbre de paso; al oriente: treinta y tres metros con cincuenta centímetros con antiguo camino a Ixtlahuaca; al poniente: treinta y tres centímetros con Isidro Barragán Rodríguez, contando con una superficie total aproximada de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y cincuenta centímetros. IV.- Por lo anteriormente expuesto resulta procedente la acción correspondiente en contra de quien aparece como propietario del multicitado inmueble en la Oficina Registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México, para que previo los trámites de ley se me declare propietario con todos los usos, costumbres y accesiones de la fracción de terreno en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se ordene inscribirla a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó emplazarlos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta

población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convengan, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

149-B1.-13, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A NOE SALAZAR RIVERA SE LE HACE SABER:

En el expediente 133/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSEFINA SALINAS SANCHEZ, por su propio derecho en contra de NOE SALAZAR RIVERA, la actora le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, con base en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B) La terminación de la sociedad conyugal. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, la demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. 1.- El veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en Ixtlahuaca, México, el demandado y la actora contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De la relación de matrimonio procrearon a dos hijos de nombres HEDILBERTO y DANIEL de apellidos SALAZAR SALINAS. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, Ixtlahuaca, México, domicilio conocido. 4.- El once de septiembre de mil novecientos noventa y tres el hoy demandado dejó de habitar el domicilio conyugal y desde esa fecha no hemos tenido ningún acercamiento físico, sentimental ni de ningún tipo. En consecuencia el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

857.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN BRAVO RAMIREZ.

La parte actora MA. GUADALUPE BRAVO HIDALGO, por su propio derecho en el expediente número 1067/07, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapión del lote de terreno número 4 cuatro, de la manzana 235 doscientos treinta y cinco, de la Colonia Aurora, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m y colinda con lote 3 tres; al sur: en 17.00 m y colinda con lote 5 cinco; al oriente: en 9.00 m y colinda con lote 29 veintinueve; y al poniente: en 9.00 m y colinda con calle Laureles. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 26 veintiséis de febrero del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Avarado.-Rúbrica.

147-B1.-13, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CANDELARIA LOPEZ GARFIAS Y CARMEN MEZA ROMERO.

GONZALO MORENO FLORES, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 66/08, en este juzgado le demanda a CANDELARIA LOPEZ GARFIAS Y CARMEN MEZA ROMERO, las siguientes prestaciones: a) Mediante la presente vía se declare al suscrito propietario respecto de una fracción del lote de terreno número 36, de la manzana 53, de la Colonia Maravillas, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en calle Valle de Bravo número 72, esquina con calle 17, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.30 m con el resto del lote 36; al sur: 04.30 m con calle Valle de Bravo; al oriente: 08.40 m con calle Diecisiete; y al poniente: 08.40 m con el resto del lote 36, con una superficie total de 36.12 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de octubre del año dos mil, adquirí una fracción del lote de terreno ya mencionado, mismo que celebré con la señora CANDELARIA LOPEZ GARFIAS. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como

en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

128-B1.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. PATRICIA SALGADO ESPINOZA, se le notifica el juicio ordinario civil, reivindicatorio, promovido en su contra por JULIO ANDRES TENORIO ALVAREZ.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial, de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó el bajo expediente 221/2007 el juicio ordinario civil, reivindicatorio, promovido por JULIO ANDRES TENORIO ALVAREZ en contra de PATRICIA SALGADO ESPINOZA, demandándoles las siguientes prestaciones: A) La declaración que haga su señoría, en el sentido de que soy el único y legítimo propietario ... del inmueble localizado en Prolongación de la calle Lirio del Barrio San Juan, lote ocho, manzana única, Barrio San Pablo, Segunda Sección, Chimalhuacán, México. B) La desocupación y entrega que me haga la demandada del inmueble señalado... con sus frutos, acciones y derechos que le correspondan. C) El apercibimiento del lanzamiento a su costa para el caso de su negativa en desocupar el inmueble en litigio señalado. D) El pago de los daños y perjuicio que me ha causado la demandada, contados del mes de julio del 2006 a la fecha ... E) La nulidad de todos y cada uno de los documentos públicos y privados que posea la demandada y con los cuales, pretende acreditar la propiedad del inmueble en litigio, entre ellos el contrato privado de compraventa de fecha 14 de junio de 1999, con el que se ostenta como propietaria del inmueble de mi propiedad hoy en litigio. F) El pago de gastos y costas. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por intervalos de tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, para que en un plazo de treinta días contados a partir de día siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, con el apercibimiento que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-
Rúbrica.

129-B1.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBIA MARIN Y
SALVADOR AMIEVA NORIEGA.

DELFINO RAMIREZ ESPINOZA, por su propio derecho, en el expediente número 433/2007-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 22, de la calle 06 seis número 40, de la Colonia Campestre Guadalupeña en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 28; al sur: 20.00 m con lote 30; al oriente: 10.00 m con calle 6; y al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados

a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica

130-B1.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 547/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

GUILLERMINA LIMA ROJAS, demanda en juicio ordinario civil de EMILIO LANDIN CAPULIN y JOSE ANTONIO DELGADILLO CAMPOS, la usucapión del inmueble ubicado en lote de terreno número diez, manzana dos, de la calle Convento de San Antonio, México, Colonial Uno, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 123.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.64 m con lote 11; al sur: 17.64 m con lote 9; al este: 07.00 m con lote 29; al oeste: 07.00 m con Convento de San Antonio, mismo que se encuentra inscrito a nombre del codemandado EMILIO LANDIN CAPULIN, bajo la partida 421, volumen 806, libro primero, sección primera, de fecha 11 de septiembre de 1987, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno, celebró contrato de privado de compra venta con el codemandado JOSE ANTONIO DELGADILLO CAMPOS, por la cantidad de \$ 45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble descrito anteriormente, y desde la celebración de dicho contrato le fue entregada la posesión, por lo que dicha posesión la detenta en calidad de propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, y desde esa fecha empezó a hacer mejoras con dinero de su peculio y los vecinos lo conocen como propietario del lote materia del presente juicio, por lo que acude a esta autoridad para demandar la usucapión.

Y toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados EMILIO LANDIN CAPULIN y JOSE ANTONIO DELGADILLO CAMPOS, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, se emplaza a EMILIO LANDIN CAPULIN y JOSE ANTONIO DELGADILLO CAMPOS, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil ocho, por todo el tiempo del

emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiocho de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

131-B1.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL PILAR, ASUNCION DE MARIA, MARIANA, JOSE ISAIAS Y ALFONSO LORENZO TODOS DE APELLIDOS RUIZ FIERRO Y CARLOS HUMBERTO CASTILLO GAYRI.

ENRIQUE GARCIA ALBA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente 1053/07, en este Juzgado les demanda a MARIA DEL PILAR, ASUNCION DE MARIA, MARIANA, JOSE ISAIAS Y ALFONSO LORENZO todos de apellidos RUIZ FIERRO Y CARLOS HUMBERTO CASTILLO GAYRI, las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana número 106, ubicado en la calle 6, actualmente C. Tlalnepantla), número oficial 74, de la colonia General Vicente Villada, sección primera, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 6, al sur: 21.50 metros con lote 8, al oriente: 10.00 metros con calle 6, C. Tlalnepantla, al poniente: 10.00 metros con lote 24, fundándose en los siguientes hechos: en fecha 15 de julio de 1996, celebre contrato privado de compraventa respecto del bien inmueble mencionado con el señor CARLOS HUMBERTO CASTILLO GAYRI. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

148-B1.-13, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EL CIUDADANO: JOSE VICTOR ORTEGA SOSA.

La señora GUADALUPE ESPINOSA CORIA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 1321/2007, en la vía ordinaria civil, divorcio

necesario, en contra de JOSE VICTOR ORTEGA SOSA, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado el señor José Víctor Ortega Sosa. B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C) La pérdida de la patria potestad del demandado hacia nuestro menor hijo. D) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio. Funda su acción en los siguientes hechos de demanda por las causales IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, es decir por el abandono injustificado del hogar conyugal por más de seis meses sin motivo justificado; y por la separación de los cónyuges por más de dos años independiente del motivo de su separación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los catorce días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciffo Nava.-Rúbrica.

319-A1.-13, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROSA ANDA DE DIAZ Y HECTOR MANUEL DIAZ LEYTO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ENRIQUE GARCIA SANCHEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, en el expediente número 919/2006, las siguientes prestaciones: a).- De FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A., la usucapión a favor del suscrito del inmueble ubicado en calle Plazuela número setenta y uno (71), manzana diecinueve (19), lote ocho (8), Fraccionamiento Los Laureles, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. b).- DE LA SEÑORA ROSA ANDA DE DIAZ Y DEL SEÑOR HECTOR MANUEL DIAZ LEYTO, la usucapión a favor del suscrito del inmueble ubicado en calle Plazuela número setenta y uno (71) manzana diecinueve (19), lote ocho (8), FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. c).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, la cancelación de la inscripción del inmueble materia del presente juicio, que actualmente se encuentra a nombre de FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. d).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, la cancelación de la inscripción que obra bajo la partida la inscripción de la sentencia ejecutoria, que se dicte en la presente controversia. e).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del

presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mu. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

319-A1.-13, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CASAS MODELO DEL ESTADO DE MÉXICO. S.A.

En el expediente marcado con el número 396/07, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por RODOLFO GARCIA GARNICA, en contra de CASAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. Y CELIA SALGADO DOMINGUEZ, la Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicto auto de fecha trece de febrero del año dos mil ocho, en el cual se ordena, se emplace a la codemandada CASAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO, S.A., mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda:

A) La declaración de que ha operado en mi favor la usucapación y que por ende, he adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el lote (24) veinticuatro, manzana (274) doscientos setenta y cuatro, del Fraccionamiento Loma al Sol, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote veintitrés, al sur: en 20.00 metros con lote veinticinco, al oriente: en 10.00 metros con calle Ignacio Arteaga y, al poniente: en 10.00 metros con lote treinta y cuatro. Superficie total: 200.00 metros cuadrados.

B) Como consecuencia de la prestación que antecede, la orden que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la sentencia definitiva que declare que ha operado en mi favor la usucapación respecto del lote de terreno que ha quedado descrito en el inciso que antecede, con las medidas y colindancias detalladas.

C) El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio."

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial que

contendrá una relación sucinta de la demanda, se expiden los presentes edictos a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

319-A1.-13, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO LOS MORALES, TERCERA SECCION REPRESENTADO POR EDUARDO CUEVAS NUÑEZ.

RICARDO ESPADAS RESENDIZ, promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra de FRACCIONAMIENTO LOS MORALES, TERCERA SECCION REPRESENTADO POR EDUARDO CUEVAS NUÑEZ, bajo el número de expediente 1001/2004, Juicio Ordinario Civil usucapación, respecto del inmueble formado con el lote 46, de la manzana "A" Tercera Sección del Fraccionamiento los "LOS MORALES, TERCERA SECCION", Cuautitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros con lote 47 de la misma manzana, al sur: 18.50 metros con lote 45 de la misma manzana, al oriente: 8.00 metros con lote 4, de la misma manzana y al poniente: 8.00 metros con Avenida de los Ahuehuetes, con una superficie de 148 metros cuadrados.

En virtud de que se ignoran sus domicilios, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio. Debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Así también, se le previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los cinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

319-A1.-13, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DULCE ARACELI QUINTANAR GUERRERO, promueve por su propio derecho en el expediente 744/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapación), contra MARIO HERNANDEZ SANTIAGO, MARTHA ELENA MALDONADO CRISTERNA Y JOSE MORALES PEREZ, reclamando las siguientes prestaciones: A.- La usucapación o prescripción adquisitiva de la parte alícuota del terreno al departamento cuatrocientos dos, cuerpo "F-K", entrada "F", de la Unidad Habitacional "Cuautitlán Izcalli", Zona Norte, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Porque lo ha poseído durante el tiempo que exige la

ley y conforme a las condiciones que señalan los preceptos que adelante se mencionan, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña. B.- De los demandados se reclama el pago de los gastos y costas que origine el presente.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha doce de febrero de dos mil ocho, ordenó emplazar a los codemandados MARIO HERNANDEZ SANTIAGO, MARTHA ELENA MALDONADO CRISTERNA Y JOSE MORALES PEREZ, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se las harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los veintidós días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

319-A1.-13, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANICETO ARRIAGA CRUZ Promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 504/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., respecto del bien inmueble conocido como lote 7, manzana 17, del predio denominado "Tlacuapantla" de la Colonia Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros colinda con lote 8; al sur 15.00 metros colinda con lote 6; al este 8.00 metros colinda con calle Ricardo Flores Magón; y al oeste 8.00 metros colinda con propiedad Sr. Fragoso. Con fecha 16 de julio de 1985, celebre contrato de compraventa con la COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. representada por los C. CELESTINO GRANJAS HERRERA, LETICIA DUARTE SOTO Y CIRO MORALES RUBIO, respecto del inmueble ya citado, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que pague a mis vendedores de contado como lo acredita con el recibo de finiquito expedido a mi favor de fecha 30 de julio de 1985 por el C. CELESTINO GRANJA HERRERA, por tal motivo desde ese momento recibí por parte de mis vendedores la posición jurídica y material del inmueble descrito, manifiesto que la posesión que he venido detentando del inmueble es bajo los siguientes atributos en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y de buena fe, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se procede a emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro

del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiséis de octubre del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

874.-10, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: MAURILIO SANCHEZ GARCIA.

En el expediente 976/2007, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por MAGNOLIA LEOCADIO BERMUDEZ por su propio derecho y en representación de sus menores hijos, en contra de MAURILIO SANCHEZ GARCIA, se desprende que dentro de las prestaciones son: la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor MAURILIO SANCHEZ GARCIA, en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, la custodia provisional y en su momento definitiva de los menores hijos, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, dentro de los hechos se manifiesta el actor: 1.- En fecha 15 de mayo de 2000 la suscrita y el señor MAURILIO SANCHEZ GARCIA, contrajimos matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil Número 2 de Temoaya, México, 2.- De dicho matrimonio procreamos dos hijos de nombres EDUARDO Y JOHANA ambos de apellidos SANCHEZ LEOCADIO, 3.- Establecimos como domicilio conyugal el ubicado en domicilio conocido San Pedro Arriba, tercera sección, municipio de Temoaya, este era rentado por mi señor padre, 4.- El día once de junio de dos mil cinco mi esposo ya no regreso, 5.- Acudí a la Oficialía Conciliadora y Calificadora del Municipio de Temoaya para levantar un acta informativa, 6.- En fecha 20 de junio de 2005 inicie la averiguación previa número TMO/499/2005, radicada en el Juzgado Séptimo Penal de Almoloya de Juárez con el número de causa 56/07 sin embargo no tenía dinero para continuar con las audiencias y decidí otorgarle el perdón por que el se comprometió a cumplir con sus obligaciones alimentarias y visitar a los menores, 7.- Debido a que desde el día 11 de junio de 2005 nos encontramos separados sin posibilidad de reconciliación alguna pido se declare disuelto el matrimonio y se otorgue la custodia definitiva de mis hijos.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el boletín judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasando dicho plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por boletín judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

922.-13, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 955/94.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. promueve juicio ejecutivo civil, en contra de SAUL ARIEL GUTIERREZ TORRES Y ANA GUTIERREZ NAVARRETE, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las doce horas con treinta minutos del día diez de abril del año dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: calle Hidalgo número 59, casa 6, lote 9, manzana XXII, fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Señalándose como postura legal la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de los avalúos emitidos en autos, apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha para la celebración de la almoneda. Ecatepec de Morelos, México, veintiséis de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

312-A1.-12 y 27 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4473/293/05, JOSE MANUEL ESTRELLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuatro, Colonia Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote tres; al sur: 15.00 m con lote cinco; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
945.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 4472/292/05, JOSE MANUEL ESTRELLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, Colonia Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote dos; al sur: 15.00 m con lote cuatro; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

946.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 4474/294/05, JOSE MANUEL ESTRELLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cinco, Colonia Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote cuatro; al sur: 15.00 m con lote seis; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

944.-14, 27 marzo y 1º abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 15157/273/07, CIPRIANO CASTRO COLOME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Bravo, al sur: 9.50 m con calle Popo, al oriente: 20.00 m con calle Palma y a su vez con el señor Vicente Arista y al poniente: 20.00 m con Victoria Castro. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 7 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 319/09/08, ALFREDO AVONZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Arturo Rivera, al sur: 20.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 8.00 m con Modesta Carlota Hernández Páez y al poniente: 8.00 m con Margarita Rayón Flores. Con una superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 7 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 468/12/08, ENRIQUE PAEZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santiago Cuautenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 174.50 m con Gumaro Daniel Páez Linares, al sur: 150.20 m con Convento, al suroeste: 30.60 m con calle

Juárez, al oriente: 13.20 m con calle Juárez, al poniente: 20.00 m con cerro propiedad del Convento Monjas. Superficie aproximada de: 4.178.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 7 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 526/13/08, VICTOR DE LA ROSA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de y municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, México, mide y linda: al norte: 94.00 m con Evarista de la Rosa García, al sur: 94.00 m con María Muñoz, al oriente: 15.42 m con calle Francisco Javier Mina y al poniente: 15.42 m con calle Jorge Jiménez Cantú. Con una construcción de 20.00 m² y una superficie aproximada de: 1,449.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 7 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 529/14/08, GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ, PARA SU MENOR HIJO ALEXIS GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temamatta, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Tamaulipas, al sur: 8.50 m con Alejandro Flores, al oriente: 29.30 m con Aurelia Apolonio Carrizosa, y al poniente: 29.30 m con J. Ascensión Ibarra Martínez. Con una superficie aproximada de: 249.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 7 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 534/15/08, PATRICIA JOSEFINA TAPIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.90 m con Pablo Tapia Luna, al sur: 40.00 m con Francisco Luna, al oriente: 85.00 m con Brígida Mecalco y al poniente: 81.00 m con Secundino Flores. Con una superficie aproximada de: 3,486.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 7 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 537/16/08, CARLOS VALLEJO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatta, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 288.00 m con Alfonso Palma Montes, al sur: 288.00 m con Juan Ramírez Sánchez, al oriente: 25.00 m con camino Nacional, al poniente: 25.00 m con Juan Ramírez Sánchez. Con una superficie aproximada de: 7,200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 7 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 644/17/08, ALBA MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 41.57 m con Jorge Tecla, al sur: 42.57 m con María Cabello, al oriente: 142.00 m con Zeferino Rojas y al poniente: 139.56 m con Apolonio Atenco. Con una superficie aproximada de: 5,901.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 7 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 699/12/06, JOSE MANUEL ARENAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, y distrito de Chalco, mide y linda: al noroeste: 29.00 m con Agapito Pérez Valpuesta, al noreste: 58.16 m con Alejandro Odiseo Hoffman Osorio Galicia Valencia, al noroeste: 56.78 m con Alejandro Galicia Valencia, al noroeste: 56.00 m con Marcelo San Vicente, al sureste: 102.43 m con Ruperto Pérez Pérez, al suroeste: 83.91 m con Juan Pérez Pérez. Con una superficie aproximada de: 9,112.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 700/13/06, JORGE JAIRO ARENAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba y distrito de Chalco, mide y linda: al noroeste: 89.00 m con Eduardo Valencia y en 165.29 m con Leonardo Silva Rosales, al sureste: 250.44 m con Luis González Silva, al noroeste: 35.30 m con Leonardo Silva Rosales, al sureste: 186.48 m con barranca. Con una superficie aproximada de: 8,635.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 703/16/06, FABIOLA ARENAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, y distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 11.00 m con calle Fray Bartolomé de las Casas, al suroeste: 10.60 m con Iglesia de San Francisco, al suroeste: 30.67 m con Antonio Arenas Pérez, al noroeste: 30.48 m con Antonio Arenas Pérez. Con una superficie aproximada de: 329.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 704/17/06, JUAN CARLOS ARENAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba y distrito de Chalco, mide y linda: al noroeste: 60.00 m con Alfonso Sandoval Alvarez, al suroeste: 39.61 m con camino vecinal, al este: 89.28 m con carretera a Juchitepec. Con una superficie aproximada de: 960.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 705/18/06, JORGE JAIRO ARENAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, y distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 149.16 m con camino a Juchitepec, en 36.25 m con camino a Juchitepec y en 106.40 m con el mismo camino a Juchitepec, al noroeste: 104.72 m con Juan y Federico González Valencia y en 4.00 m con afectación al predio por restricción de vialidad, al suroeste: 196.00 m con Sergio Sanvicente en 16.00 m con Angel González y en 101.43 m con Yolanda López, al este: colinda con 0.00 m con vértice, con una superficie aproximada de: 18,640.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 706/19/06, JOSE MANUEL ARENAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba y distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 83.96 m con Juan Castro, al suroeste: 5.50 m con Vicente Pérez y en 79.52 m con Aquileo Alvarez y otros, al noroeste: 88.21 m con Paulina Arenas García y en 16.70 m con Hermanas Valencia, al sureste: 96.02 m con Nicolás Arenas Pérez. Con una superficie aproximada de: 8,548.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 708/21/06, JORGE JAIRO ARENAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, y distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 37.21 m con Raymundo Maya, al suroeste: 36.95 m con Julia Pérez Valpuesta, al noroeste: 185.60 m con Margarito Aguirre, al suroeste: 186.48 m con Aquileo Alvarez. Con una superficie aproximada de: 6,888.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 710/23/06, JUAN CARLOS ARENAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba y distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 147.19 m con Lea Castro, al noroeste: 49.93 m con Barranca, al sureste: 40.95 m con Prolongación Miguel Alemán, al suroeste: 164.85 m con Paso de Servidumbre, propiedad de las hermanas Cuéllar Deviana. Con una superficie aproximada de: 6,322.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 709/22/06, JOSE MANUEL ARENAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, y distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 11.97 m con Regino Rios Valencia, al noroeste: 46.00 m con Cenobio Pérez San Vicente, al suroeste: 40.53 m con Alfonso Sandoval Alvarez, al este: 62.78 m con carretera a Juchitepec. Con una superficie aproximada de: 1,216.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 711/24/06, JOSE MANUEL ARENAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba y distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 77.15 m con camino vecinal y en 56.24 m con camino vecinal, al suroeste: 58.82 m con Alfonso Sandoval Alvarez, al este: 222.44 m con Juan Carlos Arenas Rios, al oeste: 152.41 m con carretera a Juchitepec, al noroeste: 85.00 m con Regino Díaz Valencia. Con una superficie aproximada de: 22,220.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 712/25/06, JUAN CARLOS ARENAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba y distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 105.75 m con camino vecinal, y en 67.07 m con camino vecinal, al sureste: 74.95 m con camino y en 95.91 m con camino en 91.00 m con camino y en 124.44 m con camino, al suroeste: 62.37 m con carretera, al oeste: 112.47 m con camino a Juchitepec, al noroeste: 120.87 m con Alfonso Sandoval Alvarez, y en 222.44 m con José Manuel Arenas Rios. Con una superficie aproximada de: 39,423.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 12 de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número: 729/72/2007, IRIS DEL CARMEN SALAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Serranos en el Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 24.00 metros colinda con zanja medianera, al sur: 24.00 metros colinda con Pilar Puebla Ruiz, al oriente: 36.60 metros colinda con Metodo Martínez, al poniente: 36.60 metros colinda con Angelina Serrano Salazar y Concepción Serrano Salazar. Con una superficie aproximada de: 878.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente número 730/73/2007, IRIS DEL CARMEN SALAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Serranos, en el Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 102.00 metros colinda con Concepción Serrano Salazar; al sur: 102.00 metros colinda con Pilar Puebla Ruiz; al oriente: 16.00 metros colinda con Francisco Hilario Serrano Correa; al poniente: 16.00 metros colinda con calle de los Serranos. Con una superficie aproximada de: 1.632 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Expediente número 1136/96/2007, LUIS GOMEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril s/n; Barrio de San Francisco; municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.75 metros colinda con herederos de la Familia Terrón; al sur: 11.75 metros colinda con calle 2 de Abril; al oriente: 34.70 metros colinda con Fernando Ortiz Góngora; al poniente: 34.70 metros colinda con Sra. Erika Edith Rojas Alvarado. Con una superficie aproximada de 407.72 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Expediente número 1207/103/2007, ELVIA BEATRIZ CAMACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n; Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 metros colinda con calle Miguel Hidalgo; al sur: 13.00 metros colinda con Juan José Domínguez Rosales; al oriente:

22.00 metros colinda con Sigfrido Rosales Arzaluz; al poniente: 22.00 metros colinda con Andador Privado de 4.00 metros de ancho. Con una superficie aproximada de 286.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Expediente número 2106/137/2007, SONIA OSORIO ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 103.75 metros colinda con Canal San Diego; al sur: 104.60 metros colinda con Ángel Terrón Terrón; al oriente: 50.40 metros colinda con Sara González, Ladislao Osorio y Francisco Jalmes; al poniente: 45.65 metros colinda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 4.999.88 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Expediente número 2107/138/2007, GUILLERMO OSORIO ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 77.20 metros colinda con Ladislao Osorio; al sur: 74.30 metros colinda con Daniel Campos y Onésimo Campos; al oriente: 49.90 metros colinda con Arturo Zepeda Segura; al poniente: 53.00 metros colinda con Prolongación de calle Adolfo López Mateos. Con una superficie aproximada de 3,889.88 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Expediente número 2108/139/2007, JOSE LUIS OSORIO ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Concepción, en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.75 metros colinda con Privada de López; al sur: 19.75 metros colinda con calle 05 de Febrero; al oriente: 49.20 metros colinda con Juan y Rafael Campos; al poniente: 49.20 metros colinda con Amalia Vázquez de García. Con una superficie aproximada de 971.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Expediente número 2109/140/2007, EULALIA OSORIO ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en el municipio de San Mateo Atenco; Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas una de 65.10 metros colinda con Canal de San Diego y la otra de 45.70 metros y colinda con Sara González Zepeda; al sur: en dos líneas la primera de 77.80 metros colinda con Ladislao Osorio Zepeda y Arturo Zepeda y la segunda de 21.90 metros colinda con zanja medianera; al oriente: en dos líneas una de 31.40 metros colinda con Francisco Jaimes y otra de 3.60 metros colinda con zanja medianera; al poniente: en dos líneas la primera de 19.00 metros colinda con Sara González Zepeda y la segunda de 20.20 metros colinda con Prolongación de la calle Adolfo López Mateos. Con una superficie aproximada de 2955.45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Expediente número 2110/141/2007, PORFIRIO OSORIO ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en el municipio de San Mateo Atenco; Estado de México, que mide y linda: al norte: 115.60 metros colinda con Sara González; al sur: 123.60 metros colinda con Francisco Jaimes y Juana Jaimes; al oriente: 18.60 metros colinda con Prolongación de la calle Adolfo López Mateos; al poniente: 17.60 metros colinda con Ladislao Osorio. Con una superficie aproximada de 2054.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Expediente número 2395/155/2007, PAOLA PEÑA HERMENEGILDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado s/n; poblado de Santa María Atarascuillo; municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 28.30 metros colinda con Guadalupe Martínez; al sur: 30.60 metros colinda con Francisco Reyes; al oriente: 11.80 metros colinda con Angela González; al poniente: 13.60 metros colinda con calle Santos Degollado. Con una superficie aproximada de 374 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2008.-Atentamente, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 11708/162/07, APOLINAR TELLEZ SEBASTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada San Joaquín s/n, en el pueblo de San Francisco Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Margarito Avila García; al sur:

20.00 m y linda con Jorge García Gutiérrez; al oriente: 10.00 m y linda con Cerrada San Joaquín; al poniente: 10.00 m y linda con Mario Hernández. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 10107/158/07, GALO BLANCO LLANOS EN MI CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN BLANCO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanuiltlapa" ubicado en la población de Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.35 m y linda con Callejón Apartado Postal; al segundo norte: 5.20 m y linda con Callejón Apartado Postal; al tercer norte: 3.00 m y linda con Callejón Apartado Postal; al sur: 2.80 y linda con calle Dos de Abril; al segundo sur: 11.80 m y linda con calle Dos de Abril; al tercer sur: 5.80 m y linda con calle Dos de Abril; al cuarto sur: 9.60 m y linda con calle Dos de Abril; al oriente: 12.60 m y linda con calle Río Oriente; al segundo oriente: 18.50 m y linda con calle Río Oriente; al poniente: 37.05 m y linda con Carmen Blanco y Daniel Blanco. Con una superficie de 964.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 7400/128/07, NAYELI JUDITH PEREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Soledad (ahora Cerrada San Felipe) esquina con calle San Felipe (anterior calle Soledad), en el pueblo de Tecámac de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 53.00 m y linda con Cda. Soledad (actual Cda. San Felipe); al sur: en línea quebrada 6.10 m y 20.17 m y linda con Antonio Pérez Milanes; al oriente: 15.40 m y linda con Marilu Sánchez Rosas y propiedad privada; al poniente: 33.90 m y linda con calle San Felipe (antes calle Soledad). Con una superficie de 691.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 8/2/08, BERNARDO CAMPOS CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometlacorral", ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 43.00 m con propiedad del vendedor Sr. José Trinidad Martínez Martínez; al sur: 43.00 m con camino vecinal; al oriente: 27.00 m con propiedad del señor Francisco Quiñones; al poniente: 27.00 m con propiedad del comprador Lic. Bernardo Campos Cedillo. Con una superficie de 1,161.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 23 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 94/13/08, ANGELA MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 11.35 m y linda con calle Agustín Melgar; al sur: 12.00 m y linda con Guillermo Santana López; al oriente: 9.75 m y linda con Rafaela Medina Garcia; al poniente: 7.60 m y linda con Avenida Cuauhtémoc. Con una superficie de 101.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 31 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 1/1/08, JULIANA SANCHEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jazmin", ubicado en la Comunidad de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Candelaria Sánchez Bautista; al sur: 25.00 m y linda con Alfredo Luna Morales; al oriente: 27.00 m y linda con Avenida de los Arcos; al poniente: 27.00 m y linda con Angel Waldo Morales. Con una superficie de 675.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 2/2/08, ISIDRA SANCHEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jazmin", ubicado en la Comunidad de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Angel Waldo Morales; al sur: 13.00 m y linda con calle Corregidora; al oriente: 25.00 m y linda con Alfredo Luna Morales; al poniente: 25.00 m y linda con calle Leona Vicario. Con una superficie de 312.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de febrero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 7399/127/07, ANTONIO PEREZ MILANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Felipe (anterior calle Soledad), en el pueblo de Tecámac de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en línea quebrada 6.10 m y 20.17 m y linda con Nayeli Judith Pérez Ortega; al oriente: 24.60 m y linda con Marilu Sánchez Rosas; al noreste: 32.10 m y linda con calle San Felipe (antes calle Soledad). Con una superficie de 333.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 53/13/07, IGNACIO DIAZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, y distrito de

Otumba, el cual mide y linda: al norte: 26.00 metros con Flavio Rivero Meléndez; al sur: 48.30 metros con Esperanza Garcia Quezada; al oriente: 77.80 metros con Flavio Rivero; al poniente: 57.60 metros con Flavio Rivero Meléndez. Con una superficie de 2460.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 100/44/07, MARIA DEL CARMEN RUIZ MOYEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometlacorral", ubicado en carretera México-Tulancingo Km. 28 + 300, en los términos del municipio de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 94.00 m y linda con Luis Ricaño; al norte: 2.00 m y linda con carretera México-Tulancingo; al sur: 96.00 y linda con Filemón Martínez; al oriente: 30.00 m y linda con Pascual Camacho; al poniente: 15.00 m y linda con carretera México-Tulancingo; al poniente: 15.00 m y linda con carretera México-Tulancingo. Con una superficie de 2,850.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 19 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. 11657/160/07, JUAN ESTANISLAO URBINA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mohonera", ubicado en términos de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con sucesión de Esperanza Fernández de Quezada y María de Jesús Hernández Viuda de Fernández; al sur: 125.84 y linda con Eduardo Fernández; al oriente: 149.84 m y linda con Ejido de Tecámac; al poniente: 125.70 m y linda con Arsenio Juan Urbina Rivas. Con una superficie de 10,787.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 19 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

903.-11, 14 y 27 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 100/06/08, ELOY BECERRIL CARAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo, Colonia Centro, terreno número 45, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 10.60 m con Eloy Becerril Carapia; al sur: 13.75 m con Daniel López Saldivar; al oriente: 21.65 m con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 19.40 m con Anselmo Alcántara Salazar. Superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de marzo de 2008.-C. Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

894.-11, 14 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 19105/689/07, C. MARTIN MACHORRO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 1B, de la calle Huizache, Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 m con Alfonso Pérez; al suroeste: 20 m con Juana Rodríguez; al sureste: 10 m con calle Huizache; al noroeste: 10 m con terreno baldío. Superficie de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

902.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. Núm. 18650/682/07, C. PAULINA MOTA ALFONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14, de la manzana número 64, de la calle Encino, Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Martín Chávez Rangel; al suroeste: 20.00 m con Elin Granados Espinola; al sureste: 10.00 m con calle Encino; al noroeste: 10.00 m con Marta Martínez de Zapatero. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

902.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. Núm. 19106/690/07, C. MISAEL VERTIZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2, de la manzana número 1, de la calle Lima de Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 12.00 m con Crispín García; al suroeste: 11.20 m con calle Lima; al sureste: 13.50 m con Gregorio Márquez; al noroeste: 15.80 m con calle jardín.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

902.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. Núm. 18649/681/07, C. ANDREA MATEO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 35, de la calle Jardín, Colonia Ampliación San

Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.00 m con Santos Cisneros Hernández; al sureste: 9.80 m con calle Jardín; al noroeste: 19.60 m con Victorico Sánchez del Angel; al suroeste: 17.70 m con Juan Manuel Torres Uribe. Superficie de 193.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

902.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. Núm. 2709/129/08, C. MARIA DE LOURDES SILVA SANTIVANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 706, de la manzana número 36, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.00 m con Francisco Lara Muñoz; al suroeste: 17.00 m con Edilberto Cervantes; al sureste: 10.52 m con calle Santa Inés; al noroeste: 10.30 m con Benita Santillán García. Superficie de 177.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

902.-11, 14 y 27 marzo.

Exp. Núm. 2711/131/08, C. LUCIO HERRERA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1, de la manzana número 4, de la calle Andador Jardín, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.15 m con Miguel Sergio; al suroeste: 10.15 m con Andador Jardín; al sureste: 11.70 m con Hilaria Hernández; al noroeste: 12.84 m con Félix Nicolás. Superficie de 126.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

902.-11, 14 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9/289/2008, SALOMON ISRADE HERRERA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, barrio de Santiaguito en San Bartolomé Tlalueluco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Alfredo Gonzalo Mejía Serrano y Cutberto Mejía Serrano, al sur: 18.00 m con calle José Vazconcelos, al oriente: 40.00 m con Alfredo González Mejía Serrano y Cutberto Mejía Serrano, al poniente: con 40.00 m con Walberto Mejía Carbajal. Teniendo una superficie aproximada de 720.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de octubre del 2007.-Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

950.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 10/290/2008, CC. CUTBERTO MEJIA SERRANO Y ALFREDO GONZALO MEJIA SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, barrio de Santiaguillo en San Bartolomé Tlaltelulco en el paraje Loma Vieja, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas la primera de 13.31 m con Catalina Cléver Romero, la segunda de 60.44 m con el Panteón y la tercera de 18.00 m con Salomón Israde Herrera, al sur: en dos líneas la primera de 70.94 m con Guadalupe Venegas Mejía, la segunda de 18.00 m con Salomón Israde Herrera, al oriente: en tres líneas la primera 63.60 m con Wuualberto Mejía Carvajal, la segunda de 40.00 m con Salomón Israde Herrera y la tercera de 88.55 m con Wuualberto Mejía Carvajal, al poniente: en dos líneas la primera de 117.07 m con la calle de 5 de Mayo y la segunda de 71.11 m con Catalina Claver Romero. Teniendo una superficie aproximada de 12,013.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre de 2007.-Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

949.-14, 27 marzo y 1º abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 277/05/2008, ANTONIO JIMENEZ DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Zacatala" dentro de la población de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con propiedad de la C. Petra Pérez, al sur: 35.20 m y colinda con propiedad del C. Facundo Díaz, al oriente: 71.40 m y colinda con propiedad de las CC. Guadalupe Hernández Meza, Mario Jiménez Castro, Alejandrina Jiménez Castro y Eliseo Jiménez Castro, al poniente: 76.40 m y colinda con camino. Superficie aproximada 3,367.22 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

942.-14, 27 marzo y 1º abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00523/73/08, ALEJANDRO DOMINGUEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 2.00 m con Jesús López Sánchez, al sur: 8.00 m con Francisco Cortés Cortés; al oriente: 22.00 m con Víctor Acosta Martínez; al poniente: 21.00 m con callejón s/n. Superficie aproximada de 107.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

954.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 00524/74/08, MARIA DE LOURDES ALVAREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Falda del Calvario", ubicado en la Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.30 m con María Guadalupe Esperanza Graciela y Tomasa Inés Alvarez Vázquez; al sur: 32.15 m con María Guadalupe Alvarez Vázquez y Ma. Beatriz Vázquez Campos y Tomasa Inés Alvarez Vázquez; al oriente: 13.00 m con Alberto Alvarez Vázquez; al poniente: 13.00 m con calle Fray Domingo de Betanzos. Superficie aproximada de 418.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

954.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 00525/75/08, LUCIA LARA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote", ubicado en la Primera Demarcación de la Cabecera Municipal, del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.20 m con camino sin nombre, al sur: 19.10 m con Felipa Beltrán Vda. de Martínez; al oriente: 11.90 m con Leandro Lara Muñoz; al poniente: 18.40 m con calle Zopilío. Superficie aproximada de 282.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

954.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 00526/76/08, ZENAIDA SANTOS PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanáhuac", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 72.00 m con Enriqueta Conde; al sur: 72.50 m con calle Río Papalotla; al oriente: 6.00 m con Martín Arellano Ramírez; al poniente: 22.00 m con Justino Rojas. Superficie aproximada de 996.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

954.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 00527/77/08, DIEGO PEREA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Teresa Jiménez Ramos; al sur: 17.00 m con Juan Francisco Solares Carpio; al oriente: 11.00 m con calle Buena Ventura; al poniente: 11.00 m con Efrén Ignacio Solares Carpio. Superficie aproximada de 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

954.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 00528/78/08, JOSE ARTURO GALVAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coapachuca", ubicado en calle Jazmin esquina calle Bugambilias s/n, Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.90 m con calle Bugambilias; al sur: 14.00 m con Paula Ramos; al oriente: 19.90 m con Daniel Otero; al poniente: 20.15 m con calle Jazmin. Superficie aproximada de 289.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

954.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 00529/79/08, BEATRIZ ALVAREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Falda del Calvario", ubicado en la Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.72 m con calle; al sur: 32.48 m con Lázaro Alvarez Vázquez; al oriente: 13.00 m con calle; al poniente: 13.58 m con Esperanza Graciela Alvarez Vázquez. Superficie aproximada de 433.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

954.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 00530/80/08, ALBERTO ALVAREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Falda del Calvario", ubicado en la Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.30 m con Lázaro Alvarez Vázquez; al sur: 32.20 m con Gloria Ofelia Alvarez Vázquez; al oriente: 13.00 m con calle; al poniente: 13.00 m con María de Lourdes Alvarez Vázquez. Superficie aproximada de 419.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

954.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 00531/81/08, LAZARO ALVAREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Falda del Calvario", ubicado en la Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.48 m con Beatriz Alvarez Vázquez; al sur: 32.30 m con Alberto

Alvarez Vázquez; al oriente: 13.00 m con calle; al poniente: 12.63 m con María Guadalupe, Esperanza Graciela y Tomasa Inés Alvarez Vázquez. Superficie aproximada de 414.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

954.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 00522/72/08, AIDA RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.70 m con calle Tule; al sur: 11.70 m con Francisco Segundo G.; al oriente: 17.00 m con Sócrates del Valle Arevalo; al poniente: 17.00 m con Ejido de Tezoyuca. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

954.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. 00532/82/08, DELFINA RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Teima Mireya P.; al sur: 8.80 m con calle Bromelia; al oriente: 22.20 m con Carlos Benítez Ayala; al poniente: 22.60 m con Juan Sotelo Avila. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

954.-14, 27 marzo y 1º abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Expediente número: 234/64/08, ROSA ALCANTARA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje San Pedrito, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.83 m y colinda con andador, al sur: 28.45 m y 4.00 m y colinda con María Félix Chávez Ceballos, al oriente: 24.80 m y colinda con Roberto Chávez Ceballos, al poniente: 23.70 m y colinda con camino a la compuerta. Superficie aproximada de: 789.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

Expediente número: 236/66/08, CONCEPCION CLAUDIA GARDUÑO GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Juan Tetitlán, perteneciente al poblado del mismo nombre, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con la carretera, al sur: 20.00 m con el señor Julio Vázquez Lara, al oriente: 20.00 m con el señor Daniel Lagunas, al poniente: 20.00 m con el señor Julio Vázquez Lara. Superficie aproximada de: cuatrocientos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

Expediente número: 235/65/08, LORENZO GOMEZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Ex Hacienda de Tepetzingo, perteneciente al municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 143.00 m con Juan García, al sur: 161.00 m con Melecio Guadarrama, al oriente: 64.00 m con Angel Reinoso, al poniente: 67.00 m con camino a Tepetzingo. Superficie aproximada de: 10,716.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

Expediente número: 237/67/08, MAURA FRAGOSO PIÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta población de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Guerrero, al sur: 6.00 m con propiedad de la vendedora, al oriente: 12.00 m con pasillo, al poniente: 12.00 m con Eduardo García. Superficie aproximada de: 72.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

Expediente número: 238/68/08, MAURICIO BECERRIL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado con las siguientes colindancias y medidas con número exterior 402 Oriente de la calle Vicente Guerrero de la Ciudad de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con la calle Vicente Guerrero con las medidas 5.50 m, al sur: con la señora María del Pilar Jardón Rojas 5.50 m, al oriente: con la señora Oliva Hernández Guardián 21 metros, al poniente: con el señor Eduardo García Mendoza 21 m. Superficie aproximada de: 115.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

Expediente número: 239/69/08, MARIA ELENA SANABRIA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el paraje San Juan Tetitlán, perteneciente a la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 37.40 m con Juan Ramirez Maldonado, al sur: 37.40 m con Alfredo Díaz, al oriente: 25.30 m con Juan Ramirez Maldonado, al poniente: 25.30 m con camino. Superficie aproximada de: 946.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

Expediente número: 240/70/08, NAHUM EVODIO CERON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Ana, de esta Cabecera, municipio de Tenancingo, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 37.29 m y colinda con el Sr. Lorenzo Cerón Cruz, al sur: 37.29 m y colinda con Pedro Cerón Cruz, al oriente: 9.00 m y colinda con Sergio Velásquez C., al poniente: 9.00 m y colinda con andador. Superficie aproximada de: 335.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

Expediente número: 241/71/08, FELIPE BONIFACIO CERON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Ana, de esta Cabecera, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.44 m y colinda con el C. Pedro Cerón Cruz, al sur: 26.47 m y colinda con Atanasio Cerón Cruz, al oriente: 10.50 m y colinda con Margarita Hernández Alvarez, al poniente: 9.00 m y colinda con andador. Superficie aproximada de: 303.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

Expediente número: 242/72/08, ELFEGO JIMENEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Coatepec Harinas, Estado de México, junto a la bodega municipal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15 m con Familia

Juárez Vázquez, al sur: 15 m con Bernal Guadarrama, al oriente: 9 m y colinda con la Bodega Municipal, al poniente: 9 m con Raquel Mercado Juárez y con entrada de un metro. Superficie aproximada de: 135 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

Expediente número: 243/73/08, RAUL RUBI VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Acuitlapilco, perteneciente a esta Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 105.00 m con Cipriano Nava, al sur: 105.00 m con Manuel Rubi, al oriente: 32.00 m con Inocencia Tapia, al poniente: 32.00 m con Amalia Martínez. Superficie aproximada de: 0-33-60 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

Expediente número: 244/74/08, RAUL RUBI VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.50 m con Manuel Rubi Pérez, al sur: 28.50 m con Juan Delgado, al oriente: 9.25 m con calle, al poniente: 9.25 m con Rutilo Rubi. Superficie aproximada de: 263.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

Expediente número: 246/76/08, BRUNA PEREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia el Potrero, municipio de Coatepec Harinas, Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: linda con el C. Rodolfo Mijares con 130 m, al sur: linda con el C. Marcos Flores Sotelo con 130 m, al oriente: linda con carretera vecinal con 40 m, al poniente: linda con el C. Manuel Flores Sotelo con 40 m. Superficie aproximada de: 5,200 cinco mil doscientos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

Expediente número: 245/75/08, JUAN SANCHA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón en la segunda

manzana del Barrio de Santa Ana, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.53 m con Francisca Mondragón Sánchez, al sur: 12.53 m con Lourdes Espinoza Vergara, al oriente: 05.45 m con Casa de la Cultura, al poniente: 05.45 m con calle. Superficie aproximada de: 68.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de febrero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. No. 254/84/08, MARTINA GARCIA AVILEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago-Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 37.75 m con Felipa Bravo Guadarrama, al sur: 39.00 m con Teódula Millán, al oriente: 04.27 m con Natividad Villegas, al poniente: 05.50 m con calle Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de 187.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. No. 247/77/08, JESUS ALFREDO VARA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Potrero Nuevo, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Severino Avila, al sur: 25.00 m con Severino Avila, al oriente: 24.00 m con Severino Avila, al poniente: 24.00 m con calle Pública del lugar. Con una superficie aproximada de 600.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. No. 248/78/08, OCTAVIO RUBI GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 82.00 m con Isidro Estrada Estrada, al sur: 81.00 m con Anita Rubi, al oriente: 15.80 m con Horacio Mendoza, al poniente: 14.70 m con carretera local Villa Gro. Zacango. Con una superficie aproximada de 1,242.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. No. 249/79/08, MARTHA PEDROZA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la 1ª de 17.50 m con Alejandro Pedroza y la 2ª de 35.50 m con camino, al sur en tres líneas la 1ª. de 7.80 m, la 2ª. de 18.00 m con María Guadalupe Fuentes y la 3ª. de 52.00 m con Miriam Pedroza, al oriente: en dos líneas la 1ª de 19.55 m con Miriam Pedroza y la 2ª. de 18.80 m con camino, al poniente: en tres líneas la 1ª. de 0.40 m con María Guadalupe Fuentes, la 2ª. de 36.00 m con camino y la 3ª. de 10.15 m con Alejandro Pedroza. Con una superficie aproximada de 1,849.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. No. 250/80/08, CANDIDO SANCHEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la 1ª. de 24.70 m y la 2ª. de 62.00 m con canal de agua de riego, al sur: 103.60 m con Rubén Enriquez, al oriente: 43.60 m con carretera, al poniente: 37.00 m con Pedro Garcia V. Con una superficie aproximada de 3,834.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. No. 251/81/08, RIGOBERTO GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 49.50 m con Dorotea Díaz Sánchez, al sur: 50.80 m con Cesáreo González Díaz, al oriente: 12.83 m con Zenón García Bernal, al poniente: 12.83 m con calle. Con una superficie aproximada de 643.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. No. 252/82/08, RUBEN ROMUALDO GOMEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Salvador Silva, al sur: 29.00 m con Guillermina Gómez Guadarrama y entrada, al oriente: 12.00 m con José Gómez Guadarrama, al poniente: 12.00 m con Víctor Gómez Guadarrama. Con una superficie aproximada de 348.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. No. 253/83/08, JERONIMO VILLALOBOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Clotilde Bautista Barrera, al sur: 15.00 m con Jerónimo Villalobos Hernández, al oriente: 11.50 m con Validad 2 de Marzo, al poniente: 11.50 m con María Terrón González. Con una superficie aproximada de 172.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. No. 255/85/08, MA. GUADALUPE SALGADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Cuartel Número Dos, antes barrio de Santa Catarina de esta Cabecera Municipal y que se conoce con el nombre de La Joya, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.20 m con el resto de la propiedad, al sur: 29.40 m con el señor Francisco Ríos Flores, al oriente: 10.74 m con una calle Nueva sin Nombre, al poniente: 10.74 m con herederos del señor Carlos Nájera. Superficie aproximada de 314.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1º abril.

Exp. No. 256/86/08, EVA ROJAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama Número 305, barrio de Santa Ana perteneciente a este municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Aldama, al sur: 7.00 m con el Sr. Gerardo Chimal Cruz, al oriente: 21.80 m con el Sr. Crisóforo Trujillo Delgado, al poniente: 21.80 m con el Sr. Gildardo Zagal Estrada. Superficie aproximada de 152.60 (ciento cincuenta y dos metros con sesenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

955.-14, 27 marzo y 1º abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Núm. 2710/130/08, C. DOLORES VALDELAMAR CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 65, de la calle Encinos, de la Colonia Ampliación, San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.00 m con Justo Garcia Sierra; al suroeste: 19.00 m con Gabriel Costilla Zavala; al sureste: 9.90 m con Rosa Albino Trinidad; al noroeste: 10.00 m con calle Encinos. Superficie de 189.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 902.-11, 14 y 27 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2694/193/2007, ANTONIA RAMIREZ DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Dolores sin/n, San Nicolás Coatepec, Tianguistenco, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 67.00 m con Teodoro Hernández Rodríguez; al sur: 55.00 m con Amado Robles Enríquez; al oriente: 21.70 m con la Avenida Dolores; al poniente: 17.05 m con Francisco González. Superficie aproximada de 1,039.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica. 948.-14, 27 marzo y 1º abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 36,856 de fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAUL MARTINEZ RUIZ, quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día primero de enero de dos mil siete, y el señor Raúl Bartola Martínez Zúfiga, acreditó el entroncamiento con el de cuyos con las partida correspondiente, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de febrero de 2008.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 106
ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles. 318-A1.-13 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 21,293 de fecha 05 de marzo del 2008, otorgada ante el suscrito notario, la señora LUPE KEWES LAFER, quien también utiliza el nombre de LUPE KEWES LAFER DE KELLER, llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su difunto esposo, el señor ABRAHAM LEIBA KELLER CHAYA. Así mismo, en dicho instrumento, la señora LUPE KEWES LAFER, quien también utiliza el nombre de LUPE KEWES LAFER DE KELLER en su carácter de única y universal heredera, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios, aceptando la validez del testamento. Por último la propia señora LUPE KEWES LAFER, quien también utiliza el nombre de LUPE KEWES LAFER DE KELLER, acepto el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando que en dicho carácter, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a presente sucesión.

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 06 de marzo del 2008.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES. 289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, marzo 04 de 2008.

El Suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 413 del Volumen 8-050 del protocolo a mi cargo de fecha siete de febrero de dos mil ocho, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARTURO ROMERO MARIN, también utilizaba el nombre de ARTURO ROMERO, pero se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio en Avenida Teotihuacan 343-B, (trescientos cuarenta y tres guión B), Colonia Romana, Municipio de Tlalnepantla, México, a solicitud de los señores MARIO ALFONSO, ARON GUILLERMO, JESUS GERARDO, EVA, MOISES Y ARTURO, todos de apellidos ROMERO MARIN en su calidad de descendientes directos del autor de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.
872.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,918 Volumen 930, de fecha 13 de diciembre del año del 2007, los señores AMADA RODRIGUEZ BANDA, TOMASA, PASCACIO, BRIGIDO, IGNACIO, MELQUIADES, TERESA, GENARO y VALENTIN todos de apellidos MARTINEZ RODRIGUEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ, quien también había usado el nombre de ANTONIO MARTINEZ, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 16 de octubre del 2001.

Ecatepec de Mor., Méx., a 25 de febrero del 2008.
 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
 865.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,007, volumen 931 de fecha 31 de diciembre del 2007, los señores YANALI HERNANDEZ VARGAS, IRENE RAMOS MARIN Y BERNARDINA HERNANDEZ MEZA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FILOGONIO RAMOS HERNANDEZ presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 04 de Febrero del 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 26 de febrero del 2008.
 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
 866.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,981 Volumen 931, de fecha 27 de diciembre del año del 2007, los señores JOSE LUIS, FRANCISCO JAVIER, VICTOR HUGO y JULIO CESAR todos de apellidos LOPEZ CASTRO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANA MARIA CASTRO PONCE, quien también había usado los nombres de ANA MARIA CASTRO y ANA MARIA CASTRO DE LOPEZ, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 12 de septiembre del 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 25 de febrero del 2008.
 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
 867.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 47,085, volumen 933, de fecha 31 de Enero de 2008, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JESUS ESPINOSA PEREDO, compareciendo la señora MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ ESPINOSA, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
 868.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 47,192, volumen 936 del 28 de febrero del 2008, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICENTE GONZALEZ JULIAN compareciendo los señores MANUELA, FRANCISCO y ANA MARIA de apellidos GONZALEZ JULIAN, todos en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y esta última en su carácter de ALBACEA. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor de la propia ANA MARIA, MANUELA y FRANCISCO todos de apellidos GONZALEZ JULIAN.

Ecatepec de Mor., Méx., a 28 de febrero del 2008
 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
 869.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 47,203, volumen 935 del 28 de febrero del 2008, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora RUFINA GONZALEZ JARILLO compareciendo las señoras EMMA y JUANA ambas de apellidos BUTRON GONZALEZ y en su carácter la primera de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y esta última en su carácter de ALBACEA. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor de la propia señora EMMA BUTRON GONZALEZ.

Ecatepec de Mor., Méx., a 29 de febrero del 2008
 LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
 870.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 84 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de marzo del 2008.

El suscrito Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público número 84 del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo 175 de la Ley del Notariado del Distrito Federal.

Que por instrumento número 39,839 de fecha veintisiete del mes de febrero del año dos mil ocho. Ante mí, el señor IÑIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de la señora MARIA LUISA FERNANDEZ CANAL quien también uso el nombre de MARIA LUISA FERNANDEZ CANAL DE FERNANDEZ.

El albacea formulará el inventario de dicha sucesión.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 84 DEL ESTADO DE MEXICO.
 289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 76 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, Volumen Trescientos Treinta y Siete, de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, ante la Fe del Suscrito Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora HERLINDA RODRIGUEZ ARCEO, que otorga el Señor ROMEO ROSAS RODRIGUEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los Señores ROMEO ROSAS RODRIGUEZ, ROBERTO ROSAS RODRIGUEZ, ROSALBA ROSAS RODRIGUEZ Y ROSALINDA ROSAS RODRIGUEZ, en su calidad de hijos de la De Cujus, así como el Repudio de Posibles Derechos Hereditarios que otorgan los Señores ROMEO ROSAS RODRIGUEZ, ROBERTO ROSAS RODRIGUEZ, ROSALBA ROSAS RODRIGUEZ Y ROSALINDA ROSAS RODRIGUEZ en su calidad de hijos de la de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 29 de febrero de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.
 289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 30 de enero del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7.386 del Volumen 182 del protocolo a mi cargo de fecha 17 de enero del año dos mil ocho, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DOMIGNO PEREZ, que otorga la señora MARIA VICTORIA RODRIGUEZ PEREZ, también conocida como VICTORIA RODRIGUEZ en calidad de cónyuge supérstite y los señores DAVID PEREZ RODRIGUEZ, MARTHA ANGELICA PEREZ RODRIGUEZ, DANIEL DOMINGO PEREZ RODRIGUEZ Y ROCIO PEREZ RODRIGUEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de febrero del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y poder continuar con el procedimiento de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SOFONIAS MENDOZA PEREZ, toda vez que se llevó acabo la Radicación de dicha sucesión ante el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Naucaipan, Estado de México, Expediente No. 300/05, Secretaría Segunda, en donde fue demandada dicha sucesión, por la señora MARIA AUXILIO RODRIGUEZ, también conocida como AUXILIO RODRIGUEZ ARELLANO, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ROGELIO MENDOZA RODRIGUEZ, JAVIER MENDOZA, RODOLFO MENDOZA RODRIGUEZ, RAUL MENDOZA RODRIGUEZ, JOSEFA MENDOZA RODRIGUEZ, SALVADOR MENDOZA RODRIGUEZ, EVA MENDOZA RODRIGUEZ, ABEL MENDOZA RODRIGUEZ Y LUZ MARIA MENDOZA RODRIGUEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de enero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7.388 del Volumen 183 del protocolo a mi cargo de fecha veintiuno de enero del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANDRES AVILA GARDUÑO, que otorgan la señora MARGARITA SANTANA CASTILLO, en su calidad de cónyuge supérstite del de Cujus y los señores JORGE ARMANDO AVILA SANTANA, SANDRA AVILA SANTANA, ERICA AVILA SANTANA, JOSE ANDRES AVILA SANTANA Y JOSE LUIS AVILA SANTANA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 14 de febrero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7.447 del Volumen 184 del protocolo a mi cargo de fecha trece de febrero del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFA MENDOZA RODRIGUEZ, que otorga la señora MARIA AUXILIO RODRIGUEZ también conocida como AUXILIO RODRIGUEZ ARELLANO, en su calidad de ascendiente en primer grado de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de febrero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7.473 del Volumen 185 del protocolo a mi cargo de fecha veintidós de febrero del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO LOPEZ BAUTISTA, que otorga el señor PEDRO LOPEZ PARRA, en su calidad de hijo único del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de febrero del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7.474 del Volumen 185 del protocolo a mi cargo de fecha veintidós de febrero del año dos mil ocho, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. DEL CARMEN PARRA VILLAGOMEZ, quien era también conocida como MARIA DEL CARMEN PARRA, que otorgan los señores MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ PARRA, JAIME ARMANDO RAMIREZ PARRA, MARIA DEL ROSARIO OLGGA RAMIREZ PARRA, JOSE FRANCISCO RAMIREZ PARRA Y PEDRO LOPEZ PARRA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21,274 de fecha 28 de febrero del 2008, otorgada ante el suscrito notario, los señores CLAUDIA LINA, CANDY ESMERALDA Y ROLANDO, todos de apellidos VAZQUEZ MEZA, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora MARIA DEL CARMEN MEZA MALDONADO. Así mismo, en dicho instrumento, los señores CLAUDIA LINA, CANDY ESMERALDA Y ROLANDO, todos de apellidos VAZQUEZ MEZA, en su carácter de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando la validez del testamento. Por último la señorita CLAUDIA LINA VAZQUEZ MEZA, acepto desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a 29 de febrero del 2008.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
 NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 47,117, volumen 933, de fecha 08 de Febrero de 2008, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PASCUAL REYES RODRIGUEZ, compareciendo la señora ESCOLASTICA CASAS GALLEGOS, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO Nº 22. DEL ESTADO DE MEX.

864.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Huixquilucan, Estado de México, a 4 de marzo de 2007.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 44,448 de fecha 29 DE FEBRERO DE 2008, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora ANA GIRONES PIÑOL, quien también acostumbra usar los nombres de ANITA GIRONES DE CASANOVA, ANA GIRONES DE CASANOVA Y ANITA GIRONES PIÑOL, declaró la Validez del Testamento Público Abierto que otorgó el señor JOSE CASANOVA ESCODA, radicando la Sucesión Testamentaria en esta Notaria a mi cargo, en donde la señora ANA GIRONES PIÑOL, quien también acostumbra usar los nombres de ANITA GIRONES DE CASANOVA, ANA GIRONES DE CASANOVA Y ANITA GIRONES PIÑOL, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la Herencia Instituida a su favor, así mismo aceptó el cargo de Albacea Instituido en dicha Sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 85
 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No 101 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 13649, de fecha 27 de Febrero de 2008, por la que se hizo constar la Radicación, Aceptación de Herencia, cargo de Albacea y Formulación de Inventarios, de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor ANTONIO BENITEZ SARIÑANA a la que comparecieron sus UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS las señoras MARIA DEL CARMEN LAURA BENITEZ CHAPARRO Y MARIA SILVIA DEL CARMEN BENITEZ CHAPARRO como ALBACEA manifestando esta última que procederá a formular los inventarios de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

Jilotepec, Estado de México, a 3 de Marzo de 2008.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIA No. 101
 DEL ESTADO DE MEXICO.

289-A1.-10 y 27 marzo.

**KWAZAR CORPORATION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE FEBRERO DE 2008**

Activo		Pasivo	
Efectivo en caja	\$ 0	Capital	\$ 0

Cuota de reembolso por acción \$0.000176 M.N. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance final de liquidación de la sociedad al 14 de Febrero de 2008.

México, D.F., a 21 de Febrero de 2008.

Liquidador
 José A. Pérez Gómez
 (Rúbrica).

647.-26 febrero, 11 y 27 marzo.

CONDOMINIO HORIZONTAL SAN GASPAR DEL LAGO**VALLE DE BRAVO, MÉXICO****PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Condóminos del **Condominio Horizontal San Gaspar del Lago**, a la Asamblea de Condóminos que tendrá verificativo el día **10 de Abril del 2008, a las 18:00 hrs.** en el Salón Maple del Club de Empresarios Bosques, ubicado en Bosques de Ciruelos No. 278, Col. Bosques de las Lomas, en México, D.F., para tratar asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- **Resultados del Ejercicio de 2007.**
- II.- **Aprobación del presupuesto de gastos del año 2008.**
- III.- **Inversiones Especiales.**
- IV.- **Designación del Órgano de Administración del Condominio**
- V.- **Autorización para protocolizar el Acta.**

México, D.F., a 10 de marzo de 2008

ATENTAMENTE**SR. JOSÉ RAÚL BITAR ROMO**
PRESIDENTE
(RUBRICA).**SR. SAMUEL GARCIA-CUELLAR**
SECRETARIO.
(RUBRICA).

1012.-27 marzo.

CONDOMINIO HORIZONTAL SAN GASPAR DEL LAGO**VALLE DE BRAVO, MÉXICO****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Condóminos del **Condominio Horizontal San Gaspar del Lago**, a la Asamblea de Condóminos que tendrá verificativo el día **10 de Abril del 2008, a las 18:15 hrs.** en el Salón Maple del Club de Empresarios Bosques, ubicado en Bosques de Ciruelos No. 278, Col. Bosques de las Lomas, en México, D.F., para tratar asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- **Resultados del Ejercicio de 2007.**
- II.- **Aprobación del presupuesto de gastos del año 2008.**
- III.- **Inversiones Especiales.**
- IV.- **Designación del Organo de Administración del Condominio**
- V.- **Autorización para protocolizar el Acta.**

México, D.F., a 10 de marzo de 2008

ATENTAMENTE**SR. JOSÉ RAÚL BITAR ROMO**
PRESIDENTE
(RUBRICA).**SR. SAMUEL GARCIA-CUELLAR**
SECRETARIO.
(RUBRICA).

1012.-27 marzo.

**CLUB NÁUTICO SAN GASPAR DEL LAGO, S.A. DE C.V.
VALLE DE BRAVO, MÉXICO
PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas del Club Náutico San Gaspar del Lago, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día **10 de Abril del 2008, a las 18:45 hrs.** en el Salón Maple del Club de Empresarios Bosques, ubicado en Bosques de Ciruelos No. 278, Col. Bosques de las Lomas, en México, D.F., para tratar asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- **Discusión, aprobación o modificación del informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social que terminó el día 31 de Diciembre de 2007, tomando en cuenta el informe del Comisario, y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.**

II.- **Aplicación de Resultados.**

III.- **Renuncia y nombramiento de Consejeros y Comisario.**

IV.- **Remuneración a los Consejeros y Comisario.**

V.- **Asuntos relacionados con los puntos anteriores.**

Para ser admitidos en la Asamblea, los Accionistas deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. Todos los accionistas que vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán solicitar al Secretario del Consejo de Administración, a más tardar el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión de la misma.

México, D.F., a 10 de marzo de 2008

A T E N T A M E N T E

**SR. JOSÉ RAÚL BITAR ROMO
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**SR. SAMUEL GARCIA CUELLAR
SECRETARIO
(RUBRICA).**

1012.-27 marzo.

**CLUB NÁUTICO SAN GASPAR DEL LAGO, S.A. DE C.V.
VALLE DE BRAVO, MÉXICO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas del Club Náutico San Gaspar del Lago, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día **10 de Abril del 2008, a las 19:00 hrs.** en el Salón Maple del Club de Empresarios Bosques, ubicado en Bosques de Ciruelos No. 278, Col. Bosques de las Lomas, en México, D.F., para tratar asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- **Discusión, aprobación o modificación del informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social que terminó el día 31 de Diciembre de 2007, tomando en cuenta el informe del Comisario, y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.**

II.- **Aplicación de Resultados.**

III.- **Renuncia y nombramiento de Consejeros y Comisario.**

IV.- **Remuneración a los Consejeros y Comisario.**

V.- **Asuntos relacionados con los puntos anteriores.**

Para ser admitidos en la Asamblea, los Accionistas deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. Todos los accionistas que vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán solicitar al Secretario del Consejo de Administración, a más tardar el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión de la misma.

México, D.F., a 10 de marzo de 2008

A T E N T A M E N T E

**SR. JOSÉ RAÚL BITAR ROMO
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**SR. SAMUEL GARCIA CUELLAR
SECRETARIO
(RUBRICA).**

1012.-27 marzo.

CONDOMINIO SAN GASPAR DEL LAGO, A.C.

VALLE DE BRAVO, MÉXICO

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Condóminos del **Condominio San Gaspar del Lago, A.C.**, a la Asamblea de Condóminos que tendrá verificativo el día **10 de Abril del 2008, a las 18:00 hrs.** en el Salón Maple del Club de Empresarios Bosques, ubicado en Bosques de Ciruelos No. 278, Col. Bosques de las Lomas, en México, D.F., para tratar asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Resultados del Ejercicio de 2007.**
- II.- Aprobación del presupuesto de gastos del año 2008.**
- III.- Designación de la Mesa Directiva**
- IV.- Designación de delegados para protocolizar el Acta.**

México, D.F., a 10 de marzo de 2008

A T E N T A M E N T E

SR. JOSÉ RAÚL BITAR ROMO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

SR. SAMUEL GARCIA-CUELLAR
SECRETARIO.
(RUBRICA).

1012.-27 marzo.

CONDOMINIO SAN GASPAR DEL LAGO, A.C.

VALLE DE BRAVO, MÉXICO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Condóminos del **Condominio San Gaspar del Lago, A.C.**, a la Asamblea de Condóminos que tendrá verificativo el día **10 de Abril del 2008, a las 18:15 hrs.** en el Salón Maple del Club de Empresarios Bosques, ubicado en Bosques de Ciruelos No. 278, Col. Bosques de las Lomas, en México, D.F., para tratar asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Resultados del Ejercicio de 2007.**
- II.- Aprobación del presupuesto de gastos del año 2008.**
- III.- Designación de la Mesa Directiva**
- IV.- Designación de delegados para protocolizar el Acta.**

México, D.F., a 10 de marzo de 2008

A T E N T A M E N T E

SR. JOSÉ RAÚL BITAR ROMO
PRESIDENTE
(RUBRICA).

SR. SAMUEL GARCIA-CUELLAR
SECRETARIO.
(RUBRICA).

1012.-27 marzo.

**FINAGIL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.**

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2008, se convoca a los accionistas de Finagil, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., a la Asamblea General Ordinaria Anual y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 10 de abril de 2008, a las 17:00 Hrs., en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Leandro Valle 404, 1er. Piso, Colonia Reforma y FFCCNN, de Toluca, Estado de México, en la que tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

- I. Apertura de la asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del quórum presente.
- II. Informe del Consejo de Administración, sobre la marcha de la sociedad, durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, en los términos del artículo 172º. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros correspondientes, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del comisario.
- III. Resolución sobre la ratificación de los actos realizados y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio social.
- IV. Resolución sobre la aplicación de resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2007.
- V. Ratificación, o en su caso, designación de Consejeros y Comisarios.
- VI. Propuesta sobre emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

**ORDEN DEL DÍA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

- VII.- Resolución respecto a un aumento del capital social en su parte mínima y, en su caso, reforma al artículo 6º. de los estatutos sociales.
- VIII.- Designación del delegado de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para su celebración, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o bien contra la entrega de la constancia que acredite el depósito de las mismas ante alguna institución de crédito, nacional o extranjera.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión a la asamblea se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 14.00 horas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderados acreditados mediante simple carta poder, que deberá de recibir la secretaría de la sociedad en las horas y días señalados anteriormente.

Toluca, México, a 14 de marzo de 2008.

**M.C. LUIS MIGUEL MONROY CARRILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).**

1020.-27 marzo.



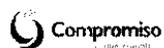
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Miles de Pesos)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 5,645.7	\$ 8,045.8
Deudores Diversos (Nota 3)	13,352.4	6,458.7
Pagos anticipados y otros	22.6	24.0
TOTAL CIRCULANTE	\$ 19,020.7	\$ 14,528.5
FIJO		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo Neto (Nota 4)	\$ 124,272.3	\$ 119,593.5
Construcciones en proceso (Nota 5)	1,952.8	9,364.6
TOTAL FIJO	\$ 126,225.1	\$ 128,958.1
TOTAL ACTIVO	\$ 145,245.8	\$ 143,486.6
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 1,630.9	\$ 6,633.2
Retenciones a favor de Terceros	382.4	442.0
TOTAL PASIVO	\$ 2,013.3	\$ 7,075.2
PATRIMONIO		
Patrimonio	\$ 69,357.7	\$ 69,357.7
Resultado de Ejercicios Anteriores	33,321.0	38,518.4
Resultado del Ejercicio	5,626.3	(5,188.7)
Superávit por Revaluación	34,927.5	33,724.0
TOTAL PATRIMONIO	\$ 143,232.5	\$ 136,411.4
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 145,245.8	\$ 143,486.6

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

ING. ROBERTO GALVAN PEÑA
 RECTOR
 (RUBRICA).

LIC. JOSE ELPIDIO MORALES FOZADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 (RUBRICA).





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC
ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERÍODO DEL
1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(notas 1 y 2)

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2007	2006
INGRESOS		
Ingresos propios	\$ 7,428.8	\$ 5,752.3
Subsidio Estatal	30,316.8	22,978.4
Subsidio Federal	30,568.8	28,647.5
Gasto de inversión temporal	0.0	2,000.0
Productos financieros	563.4	692.9
Gasto de Inversión Temporal (Obra por continuidad)	2,500.0	0.0
Otros Ingresos (PROMEP)	700.7	184.3
TOTAL INGRESOS	\$ 72,098.5	\$ 60,235.4
EGRESOS		
Servicios Personales	\$ 49,536.5	\$ 46,308.1
Materiales y Suministros	2,557.5	1,858.2
Servicios Generales	7,362.2	6,549.2
Transferencias	801.9	791.4
Obra Pública	0.0	49.4
Otros gastos		4,374.9
SUBTOTAL	\$ 60,268.1	\$ 60,931.2
Egresos Extraordinarios:		
Depreciaciones	\$ 5,983.0	\$ 5,492.9
Otros	231.1	0.0
TOTAL EGRESOS	\$ 66,472.2	\$ 66,424.1
REMANENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	\$ 5,626.3	\$ (5,188.7)

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

ING. ROBERTO GALVAN PEÑA
 RECTOR
 (RUBRICA).

LIC. JOSE ELPIDIO MORALES FOZADO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 (RUBRICA).

